



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL



SUMARIO

Sesiones de Cabildo del mes
de enero 2025.

Nazario Gutiérrez Martínez

Presidente Municipal Constitucional de Texcoco

José Alfonso Valtierra Guzmán

Secretario del Ayuntamiento

Gaceta No. 1, enero de 2025.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo del Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, en términos de los artículos 30 y 31 fracción XXXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100.

www.texcocoedomex.gob.mx

Primera Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con cincuenta y ocho minutos del primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, iniciándose así el funcionamiento del Gobierno Municipal para el período comprendido del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.
3. Propuesta y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
4. Propuesta del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento y, en su caso, toma de protesta.
5. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificación al artículo 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.
6. Propuesta y, en su caso, nombramiento de los Titulares de la Administración Pública Municipal.
7. Toma de protesta de los Titulares de la Administración Pública Municipal.
8. Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.
9. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2025.
10. Presentación, análisis y votación del Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de México, enviada por la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado de México.
11. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

Como primer punto se procedió a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación del Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, procede a realizar la declaratoria formal y solemne siguiente: “Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento del Municipio de Texcoco, Estado de México, que deberá funcionar del primero de enero del año dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete”; lo anterior en cumplimiento a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

3. Propuesta y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Propuesta del nombramiento del Secretario del Ayuntamiento y, en su caso, toma de protesta.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, propone al doctor José Alfonso Valtierra Guzmán para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

Señala que José Alfonso Valtierra Guzmán es licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con estudios de maestría en Derecho Procesal Penal en el Instituto Nacional de Estudios de Derecho Penal. Maestría en Derecho Judicial del Estado de México.

Somete a consideración de Cabildo el nombramiento del doctor José Alfonso Valtierra Guzmán como Secretario del Ayuntamiento. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 1

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se designa al doctor José Alfonso Valtierra Guzmán como Secretario del Ayuntamiento, a partir del primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

Acto seguido, el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, toma la protesta de ley correspondiente al doctor José Alfonso Valtierra Guzmán como Secretario del Ayuntamiento; en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

5. Propuesta y, en su caso, aprobación de modificación al artículo 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que actualmente el artículo 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco establece lo siguiente:

Artículo 30.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos municipales, la Administración Pública Municipal está integrada por las siguientes Dependencias Administrativas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Interna Municipal;
- IV. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad;
- V. Dirección General de Obras Públicas;
- VI. Dirección General de Administración;
- VII. Dirección de Servicios Públicos;
- VIII. Dirección de Planeación;
- IX. Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado;
- X. Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte;
- XI. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;
- XII. Dirección de Catastro Municipal;
- XIII. Dirección de Cultura;
- XIV. Dirección de Desarrollo Económico;
- XV. Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria;
- XVI. Dirección de Desarrollo Rural;
- XVII. Dirección de Imagen y Comunicación Social;
- XVIII. Consejería Jurídica;
- XIX. Juzgado Cívico, y
- XX. Gerencia de la Ciudad.

Propone se modifique para quedar de la siguiente manera:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Interna Municipal;
- IV. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad;
- V. Dirección General de Obras Públicas;
- VI. Dirección General de Administración;
- VII. Dirección de Suelo Sostenible y Catastro;
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;
- IX. Dirección de Planeación;
- X. Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado;
- XI. Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte;
- XII. Dirección de las Mujeres;
- XIII. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;
- XIV. Dirección de Cultura;
- XV. Dirección de Turismo;
- XVI. Dirección de Desarrollo Económico;
- XVII. Dirección de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria;
- XVIII. Dirección del Campo;
- XIX. Dirección de Imagen y Comunicación Social;
- XX. Consejería Jurídica;
- XXI. Juzgado Cívico, y
- XXII. Gerencia de la Ciudad.

Informa que se crea la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro, la Dirección de Turismo y la Dirección de las Mujeres; en este caso la Ley Orgánica Municipal establece que se tiene que ser incluyentes en el tema de género.

En el caso de la Dirección de Desarrollo Rural se cambia el nombre por la Dirección del Campo con el objetivo de contar con una dependencia equivalente con los Gobiernos Federal y Estatal.

Somete a consideración de Cabildo la modificación al artículo 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 2

Con fundamento en los artículos 31, fracción I y 163 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reforma el artículo 30 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco para quedar como sigue:

Artículo 1.....”

Artículo 2.....”

Artículo 29.....”

Artículo 30.- Para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos municipales, la Administración Pública Municipal está integrada por las siguientes Dependencias Administrativas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Contraloría Interna Municipal;
- IV. Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad;
- V. Dirección General de Obras Públicas;
- VI. Dirección General de Administración;
- VII. Dirección de Suelo Sostenible y Catastro;
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;
- IX. Dirección de Planeación;
- X. Dirección de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado;
- XI. Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte;
- XII. Dirección de las Mujeres;
- XIII. Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología;
- XIV. Dirección de Cultura;
- XV. Dirección de Turismo;
- XVI. Dirección de Desarrollo Económico;
- XVII. Dirección de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria;
- XVIII. Dirección del Campo;
- XIX. Dirección de Imagen y Comunicación Social;
- XX. Consejería Jurídica;
- XXI. Juzgado Cívico, y
- XXII. Gerencia de la Ciudad.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

6. Propuesta y, en su caso, nombramiento de los Titulares de la Administración Pública Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se han aprobado las dependencias que integran la administración pública; por lo que, solicita al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer la ficha curricular de las personas propuestas para ocupar cada dependencia administrativa. En este momento se entrega copia de los currículums correspondientes a los integrantes del Ayuntamiento.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, da a conocer la ficha curricular de las propuestas:

1) Para la Tesorería Municipal se propone a Noemí Lizeth Dávila Orozco.

Formación académica: licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma del Estado de México. Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Tesorera Municipal, Contralora Interna Municipal, Directora General de Administración y Subdirectora de Adquisiciones y Licitaciones.

2) Para la Dirección General de Obras Públicas se propone al ingeniero Miguel Ángel Olivares Gálvez.

Formación académica: cuenta con estudios de ingeniería civil por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores, Aragón.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Director y Subdirector de Obras Públicas. En el municipio de Chiconcuac se desempeñó como Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y en el municipio de Chicoloapan fue Residente de Norma y Obra Pública.

3) Para la Dirección de Desarrollo Económico se propone a Mónica Quintero Miranda.

Formación académica: profesora titulada de Educación Preescolar por la Normal No. 3 Nezahualcóyotl.

Experiencia laboral: se ha desempeñado como docente en los municipios de Chiautla y Tepetlaoxtoc. En la administración pública municipal ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Jefa de Recursos Humanos, Jefa de Servicios Educativos, Subdirectora de Agua Potable y Alcantarillado, Subdirectora de Desarrollo Social Educativo y del Deporte. En el DIF Municipal ocupó el cargo de Coordinadora de Servicios Nutricionales. Fue la Décima Primera Regidora del Ayuntamiento de Texcoco 2009-2012.

4) Para la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología se propone a Ernesto Bautista Roldán.

Formación académica: cuenta con estudios de licenciatura en la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura, Unidad Zacatenco, Ciudad de México.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Jefe del Programa CODEM, Responsable del área técnica del Ramo 33, Jefe de Licencias de Construcción en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Jefe de Licencias y Control del Crecimiento Urbano, Jefe de Planeación y Control del Crecimiento Urbano. También ha trabajado en la Universidad Autónoma Chapingo y en la iniciativa privada.

5) Para la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad se propone a Roberto Hernández Romero.

Formación académica: licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México, campus Texcoco.

Experiencia laboral: analista especializado en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Se ha desempeñado en la administración pública municipal ocupando diferentes cargos en el municipio de Ecatepec como Subdirector y Director de Seguridad Pública y Tránsito. En el municipio de Texcoco ha ocupado los cargos de Subdirector de la Consejería Jurídica, Director General de Seguridad Pública, Subdirector Operativo de Seguridad Pública y Subdirector de Vialidad.

6) Para la Dirección General de Administración se propone a Patricia Paredes Peralta.

Formación académica: cuenta con estudios de Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Estudios Superiores, Acatlán.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Subdirectora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte, Jefa de la Unidad Departamental de Licencias en la Dirección de Regulación Comercial, Líder Coordinador de Proyectos en las Direcciones de Servicios Públicos, Transporte y Vialidad, Secretaría del Ayuntamiento y en la Presidencia Municipal; Directora General de Desarrollo Social y Educación. Además, en el Sistema Municipal DIF ocupó los cargos de Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Unidad de Transparencia. Fue la Novena Regidora del Ayuntamiento de Texcoco 2009-2012.

7) Para la Dirección de Agua Potable se propone a Jorge Joaquín González Bezares.

Formación académica: licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México. Licenciado en Derecho por la Escuela Superior de Leyes y Negocios. Maestro en Gobierno y Políticas Públicas por la Universidad Panamericana.

Experiencia laboral: en la administración pública estatal se desempeñó como Vocal Ejecutivo de la Comisión del Agua del Estado de México, Director General de la Junta de Caminos del Estado de México, Coordinador Jurídico en la Secretaría de

Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, Director General Adjunto de Estrategias Prioritarias del Sector en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Subdirector de Asesoría Jurídica “E” en la Secretaría de la Función Pública.

8) Para la Dirección de Cultura se propone a Cecilia Cruz Patiño.

Experiencia laboral: Gestora y promotora Cultural por más de cuatro décadas. Ha tomado varios estudios en CONACULTA.

Se ha desempeñado en la administración pública y ha ocupado diversos cargos en diferentes instituciones de Gobierno. De 1979 al 2011 fue Directora de la Casa de la Cultura hoy Casa del Constituyente.

9) Para la Dirección de Turismo se propone a Rosana Espinosa Olivares.

Formación académica: licenciada en Historia por la Universidad Autónoma Metropolitana. Maestra en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Autónoma Metropolitana.

Experiencia laboral: ha sido docente y analista. En la administración pública municipal se ha desempeñado como Coordinadora de Proyectos y Directora de Cultura.

10) Para la Dirección de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria se propone a Jesús Emilio Duarte Olivares.

Formación académica: licenciado en Derecho por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal. Maestro en Seguridad Pública y Políticas por el IEXE Universidad.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Director Operativo de Tránsito y Movilidad, Director General de Seguridad Pública y Movilidad, Director Operativo de Movilidad, Director de Transporte y Vialidad y Director de Obras Públicas. Fue el Segundo Regidor del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024.

11) Para la Consejería Jurídica se propone a Magdalena Moreno Vega.

Formación académica: licenciada en Derecho egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con maestría por la Universidad Femenina de México.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Consejera Jurídica, Directora de Regulación Comercial, Directora General de Administración, Oficial Conciliador y Calificador. Ha sido Directora del Sistema Municipal DIF. Fue la Segunda Regidora del Ayuntamiento de Texcoco 2006-2009.

12) Contraloría Interna Municipal.

En este caso, se modificó la Ley Orgánica Municipal, el Titular de la Contraloría se designará a través de una convocatoria que, en su momento, emitirá el Ayuntamiento.

Para llevar a cabo los trabajos de la Entrega-Recepción se nombrará a Paulino Hernández Luna como Encargado del Despacho en tanto se dé el cumplimiento a la emisión de la convocatoria y la designación.

Indica que Paulino Hernández Luna es licenciado en Derecho y maestro en Procesos Jurídicos por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Experiencia laboral: en la administración pública municipal se ha desempeñado en el municipio de Texcoco como Encargado de Responsabilidades en la Contraloría. Asistente en la Gerencia Municipal, Director de Servicios Públicos, abogado en la Consejería Jurídica. Además, fue profesor de asignatura en la Universidad Autónoma del Estado de México.

13) Para la Dirección de Planeación se propone a Irven Dalilo Zárate Márquez.

Formación académica: licenciado en Administración por la Universidad del Valle de México. Maestro en Administración de Negocios por la Universidad del Valle de México.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Contralor Interno Municipal, Subdirector de Evaluación y Enlace de Programas en la Tesorería Municipal, Director de Egresos en la Tesorería Municipal, Jefe de Departamento de Glosa y Cuenta Pública en la Contraloría Interna Municipal.

14) Para la Dirección de Servicios Públicos se propone a Andrés Barrón Meza.

Es empresario.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Asesor de la Dirección de Desarrollo Económico, enlace con la Comisión Federal de Electricidad, Subdirector de Limpia y Sanidad, Coordinador de Plazas y Mercados, Enlace de Escuelas de la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte y Subdirector de Parques y Jardines.

15) Para la Dirección de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte se propone a Sara Iveth Rosas Rosas.

Formación académica: licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Subdirectora de Recursos Humanos, Directora de Egresos, Subdirectora de Adquisiciones, Directora de Administración. Fue la Primera Regidora del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024.

16) Para la Dirección de las Mujeres se propone a Elitania Rayón Espinoza.

Formación académica: enfermera general. Licenciada en Derecho por la Universidad del Valle de México.

Experiencia laboral: trabajó durante 30 años en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

17) Para la Dirección del Campo se propone a Jesús Páez Rivera.

Formación académica: ingeniero Agroindustrial egresado de la Universidad Autónoma Chapingo.

Experiencia laboral: Jefe del Centro de Apoyo en Desarrollo Rural en la SAGARPA. Jefe de la Unidad Departamental de enlace Empresarial en la Dirección de Desarrollo.

18) Para la Dirección de Imagen y Comunicación Social se propone a Juan Manuel Conde Torres.

Formación académica: licenciado en Diseño Gráfico egresado de la Universidad Tecnológica de México.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal ocupando diferentes cargos en el municipio de Texcoco como Director de Imagen y Comunicación Social y Secretario del Ayuntamiento.

19) Para la Dirección de Suelo Sostenible y Catastro se propone a Juan José Domínguez Sánchez Calixto.

Formación académica: cuenta con estudios de licenciatura en Urbanismo por la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia laboral: se ha desempeñado en la administración pública municipal y ha ocupado diferentes cargos como Jefe de Proyectos en ODAS en el municipio de Chicoloapan. Director de Desarrollo Urbano en el municipio de Acolman, Jefe de Licencias y Director de Desarrollo Urbano en el municipio de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se ha escuchado la ficha curricular de las propuestas para ocupar la titularidad de las dependencias que integran la administración pública municipal por lo que somete a consideración de Cabildo la propuesta. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 3

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba el nombramiento de los siguientes titulares de las dependencias que integran la administración pública municipal:



Primero:	Se designa como Tesorera Municipal a la licenciada Noemí Lizeth Dávila Orozco.
Segundo:	Se designa como Encargado del Despacho de la Contraloría Interna Municipal al licenciado Paulino Hernández Luna.
Tercero:	Se designa como Director General de Seguridad Pública y Movilidad al licenciado Roberto Hernández Romero.
Cuarto:	Se designa como Director General de Obras Públicas al ingeniero Miguel Ángel Olivares Gálvez.
Quinto:	Se designa como Directora General de Administración a la licenciada Patricia Paredes Peralta.
Sexto:	Se designa como Director de Suelo Sostenible y Catastro al ciudadano Juan José Domingo Sánchez Calixto
Séptimo:	Se designa como Director de Servicios Públicos al ciudadano Andrés Barrón Meza.
Octavo:	Se designa como Director de Planeación al licenciado Irvén Dalilo Zárate Márquez.
Noveno:	Se designa como Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado al licenciado Jorge Joaquín González Bezares.
Décimo:	Se designa como Directora de Desarrollo Social, Educativo y del Deporte a la licenciada Sara Iveth Rosas Rosas.
Décimo Primero:	Se designa como Directora de las Mujeres a la licenciada Elitania Rayón Espinoza.
Décimo Segundo:	Se designa como Director de Desarrollo Urbano y Ecología al ingeniero Ernesto Bautista Roldán.
Décimo Tercero:	Se designa como Directora de Cultura a la ciudadana Cecilia Cruz Patiño.
Décimo Cuarto:	Se designa como Directora de Turismo a la licenciada Rosana Espinosa Olivares.
Décimo Quinto:	Se designa como Directora de Desarrollo Económico a la profesora Mónica Quintero Miranda.
Décimo Sexto:	Se designa como Director de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria al licenciado Jesús Emilio Duarte Olivares.
Décimo Séptimo:	Se designa como Director del Campo al ingeniero Jesús Páez Rivera.
Décimo Octavo:	Se designa como Director de Imagen y Comunicación Social al licenciado Juan Manuel Conde Torres.
Décima Noveno:	Se designa como Consejera Jurídica a la licenciada Magdalena Moreno Vega.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece a los integrantes del Ayuntamiento el voto de confianza a la propuesta que presentó para el nombramiento de los titulares de las dependencias que integran la administración pública municipal.

7. Toma de protesta de los Titulares de la Administración Pública Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se llevará a cabo la toma de protesta, y solicita la consideración del Ayuntamiento dado que por temas de salud el Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado no se encuentra presente. También se tomará protesta al Encargado de Despacho de la Contraloría Interna Municipal.

Acto seguido, toma la protesta a los titulares de las dependencias que integran la administración pública municipal, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Indica a los Directores que fueron nombrados por unanimidad por el Órgano de Gobierno y les solicita atender a los texcocanos con el respeto que se merecen.

8. Entrega-recepción de la Administración Pública Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que en este momento se llevará a cabo la Entrega-Recepción de las diferentes Direcciones. Posteriormente, una vez que termine la Sesión de Cabildo, se llevará a cabo la Entrega-Recepción del Órgano de Gobierno.

9. Otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2025.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, explique el tema. **Se aprueba por unanimidad.**

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, solicita la autorización de este Ayuntamiento para el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes; lo anterior con base en la Ley de Ingresos de los municipios para el Estado de México aprobada por la Cámara de Diputados.

La propuesta se presenta en los siguientes términos:

Impuesto predial: en el mes de enero se otorgará una bonificación del 8% y una bonificación adicional del 8% para pagos puntuales en los últimos dos años. En el mes de febrero se otorgará una bonificación del 6% y una bonificación adicional del 6% para pagos puntuales en los últimos dos años. En el mes de marzo se otorgará una

bonificación del 4% y una bonificación adicional del 2% para pagos puntuales en los últimos dos años.

Derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado: En el mes de enero se otorgará una bonificación del 8% y una bonificación adicional del 4% para pagos puntuales en los últimos dos años. En el mes de febrero se otorgará una bonificación del 6% y una bonificación adicional del 2% para pagos puntuales en los últimos dos años. En el mes de marzo se otorgará una bonificación del 4%.

Se otorgará una bonificación del 34% en el pago de impuesto predial a favor de las personas pensionadas, jubiladas, en situación de orfandad menores de 18 años, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros.

Se otorgará una bonificación del 38% en el pago de agua potable a favor de las personas pensionadas, jubiladas, en situación de orfandad menores de 18 años, madres solteras, personas con discapacidad, adultos mayores, entre otros.

Señala que es importante que los contribuyentes texcocanos se acerquen a pagar de manera puntual. También hay descuento para aquellos contribuyentes que tienen un rezago de cinco años se les van a condonar multas y recargos y un beneficio del porcentaje sobre el impuesto predial y un beneficio sobre el derecho de agua potable.

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, solicita que el acuerdo se difunda ampliamente entre la ciudadanía texcocana, a través de la página web del Gobierno de Texcoco y de las plataformas digitales. En las comunidades se puedan colocar vinilonas con el objetivo de que todos los ciudadanos tengan la información correspondiente y aprovechando que se encuentran presentes los medios de comunicación les pide que ayuden a difundir los descuentos que está aprobando este Cabildo.

Indica que las personas de la Tercera Edad merecen un reconocimiento ya que son las primeras que acuden a pagar. Desde las siete de la mañana están formadas pagando sus impuestos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que instruirá a las áreas correspondientes para que se difunda ampliamente el otorgamiento de estímulos fiscales.

Señala que en su momento presentará a este Órgano de Gobierno la propuesta para regularizar el traslado de dominio. Se están revisando los términos jurídicos y legales para presentar el proyecto de manera integral porque se plantea subsidiar del 10 al 50% el traslado de dominio que es el trámite más caro para la escrituración. Solicita a los medios de comunicación ayuden a difundir la información.

Así también indica que ha instruido que se reconozca al contribuyente que tributa puntual, se les debe incentivar y se le premiará con dos autos; uno para los contribuyentes del pago predial y otro para el agua potable. Existe rezago, sobre todo, en el pago del agua potable. Espera que con este incentivo los ciudadanos acudan a realizar sus pagos correspondientes. Posiblemente el día de mañana pueda mostrar los vehículos. A las

personas se les entregará un boleto para que lo depositen en la urna y cuando termine el período de descuento se entregarán esos vehículos.

Somete a consideración de Cabildo la autorización para el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2025. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 4

Conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Ley Orgánica Municipal, artículos 93 y 95, fracciones I a XXII; 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 116 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y ,8,9,10 y 22 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México se aprueba el otorgamiento de estímulos fiscales a los contribuyentes durante el Ejercicio 2025.

PRIMERO: Bonificar al Impuesto predial por pago anual anticipado del 8%, 6% y 4% sobre su importe total, en los meses enero, febrero y marzo respectivamente, para el año 2025. Asimismo, los contribuyentes de este impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en una bonificación del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, pudiendo la autoridad fiscal, otorgar este beneficio con base en los registros que obran en el histórico de pagos electrónicos o mediante la solicitud de los respectivos comprobantes de pago de los dos ejercicios fiscales anteriores.

SEGUNDO: Cuando el contribuyente acuda a pagar en forma espontánea de enero a diciembre del año 2025, las contribuciones omitidas por concepto del pago de impuesto predial del año 2025, y anteriores aplicar descuento de hasta un 100% en el monto de sus accesorios. En caso de Gastos de ejecución se otorgará hasta el 50% de descuento en caso de que el impuesto predial determinado sea menor a los mismos.

TERCERO: Otorgar a favor de personas pensionadas, jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta el 34% en el pago del Impuesto Predial para el año 2025. La bonificación indicada se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble y realice su pago en una sola exhibición; para el caso

de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos.

CUARTO: Acordar a favor de los particulares sujetos al pago del impuesto predial, que llevan a cabo la regularización de la tenencia de la tierra personalmente o a través de mandatarios y organismos públicos creados para tal fin a regularizar sus adeudos durante el año 2025, bonificaciones de hasta el 100% de sus accesorios legales causados (sin incluir los gastos de ejecución).

QUINTO: Bonificar en los derechos de agua potable, drenaje y alcantarillado, recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo y conducción por pago anual anticipado, del 8%, 6% y 4% sobre su importe total, cuando se pague en los meses de enero, febrero y marzo respectivamente del año 2025. Asimismo, los contribuyentes de estos Derechos, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo adicional por cumplimiento, consistente en una bonificación del 4% en el mes de enero y del 2% en el mes de febrero.

SEXTO: Acordar un descuento a los contribuyentes de derechos de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos desde enero a diciembre del año 2025, de hasta el 50% en el monto de su pago por derechos de los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores y de hasta el 100% en multas y recargos causado hasta el momento de su pago solo en tomas de uso doméstico.

SÉPTIMO: Otorgar a favor de personas pensionadas, jubiladas, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación de hasta el 38% en el pago de los Derechos por el Suministro de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Recepción de los Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento. La bonificación indicada, se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones.

OCTAVO: Condonar hasta un 100% en los accesorios legales (No incluye los gastos de ejecución) cuando el contribuyente haya sido notificado para hacer sus pagos de contribuciones, ya sea de impuesto predial, agua potable o por refrendo de licencias de funcionamiento mercantil o cualquier otro trámite que cause el cobro de accesorios.

NOVENO: Los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio que adeuden la contribución por operaciones realizadas y que se presenten a regularizar sus adeudos fiscales por esta contribución, gozarán durante el presente año y para los años anteriores de un subsidio conforme a la siguiente tarifa:

TARIFA ACORDADA

RANGO	LIMITE INFERIOR EN PESOS	LIMITE SUPERIOR EN PESOS	CUOTA FIJA EN PESOS	FACTOR APLICABLE	PORCENTAJE DE SUBSIDIO
1	1.00	310,474.00	2,353.00	0.01418	10%
2	310,475.00	913,882.00	8,214.00	0.01677	15%
3	913,883.00	1,567,915.00	15,321.00	0.01823	20%
4	1,567,916.00	2,690,015.00	28,578.00	0.01982	25%
5	2,690,016.00	4,615,162.00	53,306.00	0.02154	30%
6	4,615,163.00	7,918,066.00	99,430.00	0.02342	35%
7	7,918,067.00	EN ADELANTE	185,463.00	0.02547	40%

DÉCIMO: Acordar a favor de los contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de Inmuebles, por trámites realizados mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra promovidos por organismos creados para tal fin y/o a las personas físicas que se presenten a pagar sus adeudos durante el año 2025, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en sus accesorios legales causados.

DÉCIMO PRIMERO: Acordar bonificaciones en el pago predial y accesorios de hasta el 100% a los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, que se presenten a regularizar sus adeudos, durante el año 2025, lo cual deberá acreditar con manifestación catastral expedida por la Dirección de Catastro Municipal, o documento expedido por autoridad ejidal.

DÉCIMO SEGUNDO: Acordar para los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a casa-habitación sujetos al pago del impuesto predial o por diferencias en construcción y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2025, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 70% del monto del impuesto y sus accesorios por los ejercicios fiscales del 2024 y anteriores.

DÉCIMO TERCERO: Descuento de hasta el 100% en los accesorios causados sin incluir los gastos de ejecución, por los años 2025 y anteriores a los contribuyentes sujetos al pago de derechos por uso de vías y áreas públicas que realicen actividades comerciales o de servicios, y que se presenten a pagar sus derechos omitidos durante el año 2025.

DÉCIMO CUARTO: Bonificaciones de hasta el 100% en el pago de multas y recargos sin incluir los gastos de ejecución a favor de aquellos contribuyentes que adeuden el pago de licencia de funcionamiento mercantil con o sin venta de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, correspondiente al año 2025 y anteriores.

DÉCIMO QUINTO: Operar un subsidio en el crédito fiscal de las multas derivadas de las infracciones de tránsito municipal del 50% dentro de los diecinueve días siguientes, incluyendo los accesorios legales causados.

DÉCIMO SEXTO: Que la vigencia del presente, dé inicio a partir del primero de enero del dos mil veintitrés hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

10. Presentación, análisis y votación del Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de México, enviada por la H. “LXII” Legislatura del Congreso del Estado de México.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que la LXII Legislatura del Congreso del Estado de México turnó la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de Reforma al Poder Judicial.

Refiere que la Reforma al Poder Judicial fue aprobada por la Cámara de Diputados Federal y por el Senado y se turnó a los Estados para su aprobación.

Ahora a nivel estatal y por instrucciones de la Gobernadora del Estado de México se envía a los 125 Ayuntamientos para que emitan su voto correspondiente. A los Ediles se les envió el anexo en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala lo siguiente:

Hoy por hoy la justicia, así como la impartición de esta a través de los diversos órganos jurisdiccionales son un tema de relevancia que trastoca los diversos niveles de gobierno, que en el ánimo de lograr mayor cercanía y credibilidad de los mexicanos y, particularmente, de los mexiquenses respecto de estos órganos judiciales y quiénes los representan han dado pauta a la llamada reforma judicial que sin duda alguna, es mal considerada la panacea para lograr justicia pronta, expedita y, sobre todo, imparcial.

En la teoría, una república Federal contempla un poder supremo que para su ejercicio se divide en tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y cada uno en lo individual tiene una correcta sinergia y funcionamiento con todas e imparcialidad, respecto de los demás poderes. Es decir, cada uno debe ser independiente y autónomo, pero a su vez convergen de manera tal que ninguno sea más o menos que otro.

Históricamente el legislativo controla a través de mecanismos constitucionales al ejecutivo y al haber controversia entre ambos quien brinda un equilibrio o contención es el poder judicial.

El proponer una Reforma a este conlleva a la responsabilidad de todos y cada uno de los mexicanos de analizar correctamente las implicaciones de esta Reforma desde su creación, análisis y aplicación pues debió ser, como tal, consensada a través del plebiscito con la ciudadanía y a partir del conocimiento y no de intereses subjetivos, personales y partidistas.

He de mencionar que sí es necesaria una reforma, pero sustentada en la realidad de las necesidades verdaderas de la ciudadanía en esa exigencia de impartición, administración y procuración de justicia eficaz y eficiente.

Considero que esta demanda no se solventa con esta reforma judicial, tendrían que atenderse, primeramente, las necesidades básicas de seguridad, el reforzamiento de las policías locales y la autonomía en la facultad investigadora propia de las diversas fiscalías. Así como de aquellos que otorgan un servicio a la ciudadanía o representan sus intereses y que deberían ser salvaguardando el respeto irrestricto de los Derechos Humanos a través de órganos de vigilancia idóneos legales e imparciales en su quehacer y atribuciones.

Con el fin de restablecer el tejido social garantizando que las decisiones y acciones de las diversas instituciones se orienten única y exclusivamente al interés público. Hoy por hoy, sin duda esta Reforma Judicial es un hecho y considero que el presentarla analizarla y votarla a favor o en contra en esta Primera Sesión de Cabildo es algo muy prematuro.

Reitero, es un tema de suma importancia para los mexicanos, aunado que es una reforma que se aprobó en el Congreso Mexiquense. En su momento, daré mi voto en esta Sesión de Cabildo.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, indica que, con base a la Reforma Judicial, primero que nada, quiere ser empático y solidario con esos miles de personas que son víctimas y que esperan con urgencia una pronta justicia, ya que no se ha llevado a cabo por mucho tiempo.

Ojalá que la minuta que se envió realmente sea una solución y que contemple una Reforma integral para todos los sectores de la sociedad y que no sea solamente un control de algunos partidos políticos.

Espera que el voto popular no sea una práctica manipulable de ciertos candidatos que son jueces, ministros y magistrados. Para dar una opinión real de esta reforma se debe realizar una revisión total. Indica que por los tiempos en que se entregó el documento no analizó la Reforma a profundidad. Su voto lo emitirá en su momento.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, comenta que, si bien es cierto, que se necesita una Reforma para mejorar el sistema de justicia, debería de ser en lo particular y no en lo general. Uno de los grandes problemas que enfrenta esta reforma es la elección de sus autoridades judiciales que pueden verse filtrados por intereses políticos o de otro tipo que no benefician a los que quieren llegar a la Reforma Judicial. Se puede ver afectada la protección de los Derechos Humanos y de esta forma los ciudadanos quedarían vulnerables a la impunidad.

Considera que con esta Reforma el tema más relevante es que el Poder Judicial perderá su independencia.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, señala que es precipitado que se haya presentado el tema en la Primera Sesión de Cabildo en torno a esta Reforma que es sumamente complicada no tan solo para Texcoco sino para el país.

Por supuesto, como ya lo comentó el Presidente, se está solicitando por parte de la Gobernadora que este Cabildo dé su opinión, que se manifieste y está muy bien, pero como una cuestión de método creo que hubiera sido mejor y dado que nuestro sistema es democrático que iniciáramos desde abajo. Que se recogieran las opiniones desde abajo, desde las bases y, posteriormente, tomar la decisión con base en ese sentir de la ciudadanía. En lo general de los órganos respectivos de Gobierno en todos los niveles y, sin embargo, la situación se hizo diferente.

Por supuesto, que esta forma de proceder no es correcta, porque en cierto sentido es un retroceso, precisamente, por la independencia que deben guardar los poderes y que en la forma como se está proponiendo que se resuelvan los problemas derivados del poder judicial con esta Reforma tanto que se ha dado mucha primacía a los problemas de corrupción a los problemas diversos que dimanen de este poder judicial. La forma en cómo se está proponiendo no se va a resolver o por lo menos no hay ninguna garantía de que se vayan a resolver.

Me parece que elegir jueces no debería proponerse de esta manera ya que lo único que nos va a ocasionar es la pérdida de la autonomía.

Es importante y necesario que los otros niveles de Gobierno se enteren que no estamos de acuerdo con esta forma de proceder que no nos garantiza que en última instancia se puedan resolver estos problemas que son muy graves y delicados en el sentir de la ciudadanía. En efecto, la percepción ciudadana en torno a cómo se está operando en este momento es complicado, ya que seis de cada diez están inconformes y, sin embargo, en esta forma, no vamos a acabar con los problemas. No se van a resolver y, por lo tanto, tenemos que hacer llegar nuestro sentir por la gente que representamos que tiene esta preocupación y que nosotros debemos de alguna manera protestar y denunciar para que se tome en cuenta.

Se debe buscar otra forma de superar los problemas y que verdaderamente se invierta al sistema judicial y, sin embargo, quizá haría falta que se le

invirtiera para resolver algo de la problemática, faltan jueces. Los dineros que se van a invertir en las votaciones porque nos van a dar papeletas con listas de un sinfín de nombres y que al final de cuentas eso significa inversión pública, invertir recursos que bien harían falta para las áreas de educación, salud y seguridad. En ello fundamento, mi planteamiento.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, comenta lo siguiente:

Me parece importante resaltar que en el país se impulsa una nueva visión de gobierno en busca de alcanzar una paz duradera y una justicia plena, aspiración que a nivel estatal se refleja en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, específicamente, en el eje transversal dos, construcción de la paz y seguridad. Uno de los objetivos de este eje es garantizar el derecho humano de los mexiquenses a acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su impartición. Para esto es la Reforma, para garantizar nuestro ejercicio pleno del derecho de la justicia.

La justicia debe ser vista como un deseo de todos, la justicia jurisdiccional como una responsabilidad del Estado y la justicia social como una condición indispensable para alcanzar aquella. Para eso se está trabajando, para eso es la Reforma al Poder Judicial y estar en contra de ella es desear que las cosas continúen igual. Desear continuar con un sistema corrupto en el que 77 de cada 100 mexiquenses no confía, según lo señalado en la encuesta nacional de calidad e impacto gubernamental 2023 del INEGI.

Estar en contra de la reforma judicial es estar en contra de que avancemos hacia el ejercicio de nuestro derecho a la justicia, por eso estar en contra de la reforma es lo que representa quienes se oponen a nuestra Reforma Judicial.

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, señala que hablar de la Reforma Judicial, es darle el último toque porque es una Reforma constitucional aprobada. Se sabe que los partidos del "PRIAN" han estado en contra de la Reforma y eso es estar a favor de la corrupción. La Reforma Judicial implica una renovación estructural general más ágil y eficiente alineándose con los cambios sociales y culturales de la sociedad, generados en los últimos años y para cumplir con los llamados de la sociedad mexicana a una justicia expedita.

Si se habla de historia, en 1995 Ernesto Zedillo también presentó esa propuesta y durante un mes cerró la Cámara de Diputados, en donde renovó y dijo que se quitaran los 25 jueces y se nombraran 11, pero ya se sabe lo que pasó, ¿a quién pusieron? Los jueces que pusieron fueron empresarios, de ellos mismos. ¿No entiende por qué ahora se oponen a la Reforma?

La propuesta que se presenta garantiza que todos los ciudadanos independientemente de su condición social y económica puedan acceder a la justicia en México. El acceso a la justicia ha sido históricamente inequitativo favoreciendo a los que tienen mayores

recursos. Esta reforma intenta democratizar el sistema judicial y acercarlo a quien más lo necesita. Por eso está a favor de la Reforma.

Es importante recordar los beneficios que tenían los magistrados. Por ejemplo, cada magistrado contaba con un presupuesto de \$5,540,930.00 mensuales para contratar a su propio personal y ese dinero puede invertirse en otros programas sociales. Tenían dos vehículos blindados tipo suburban con valor acumulado de \$5,000.000.00 y se renovaba cada dos años. Tenían un apoyo para gasolina por \$22,000.00 mensuales.

Apoyos ilimitados para el pago de peajes en autopistas. Seguro para autos y casa-habitación. Atención especial para reservación en restaurantes y trámites de licencias, visas y cualquier otro trámite. Atención personalizada en el Aeropuerto, viáticos para vuelos, hospedajes, comidas, en viajes oficiales tanto en México como en el extranjero. Salones especiales en el Aeropuerto para ofrecerles comidas y bebidas exclusivas.

Dos períodos vacacionales al año de quince días cada uno, o sea un mes. Tres equipos de cómputo e impresión, teléfonos celulares, iPad, papelería personalizada, hasta apoyo económico para lentes. Considera que fue una decisión adecuada quitar esos beneficios.

Los nuevos jueces se elegirán democráticamente y los ciudadanos conocerán realmente sus perfiles. Por ello, está a favor de la Reforma. Es un decreto constitucional que servirá para que el Ayuntamiento lo dé a conocer a la ciudadanía porque hay ciudadanos que no conocen la reforma.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala lo siguiente:

Mi voto es a favor porque no hay una pérdida de la autonomía del Poder Judicial, por el contrario, se está democratizando el acceso a la justicia a través del voto popular para que prevalezca por, sobre todo, el interés del pueblo.

En virtud de esto me permito hacer algunas reflexiones:

Primera: no puede haber una impartición de justicia como la que los mexiquenses y los texcocanos esperamos y merecemos si el sistema que es el encargado de impartirla, actualmente, es obsoleto, insuficiente, inadecuado y corrupto. Solo deseándolo con discursos no lo vamos a hacer una realidad.

Segunda: el Poder Judicial, el sistema que lo sostiene y sus trabajadores mismos necesitan contar con mayores capacidades que lo hagan más eficaz y transitar a un proceso de adecuación a las necesidades tanto de territorio como de la población. Al día de hoy no contamos ni con lo primero ni con lo segundo.

Tercera: en virtud de lo que ya mencioné considero que la Reforma al Poder Judicial del Estado de México y de la República es una gran oportunidad para dar un impulso cualitativo y tangible a la impartición de la justicia que la merecemos todos los mexicanos, los mexiquenses y los texcocanos.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, señala que este tema tiene fondo porque en los 45 distritos electorales del Estado de México se realizaron foros, lo que significa que la información sí se presentó desde abajo. A lo mejor no todos los ciudadanos tengan conocimiento, pero la 4T antes de someter la Reforma a la Cámara realizó foros informativos y él participó en varios de ellos.

Refiere que su voto será a favor porque coincide que es necesario un cambio verdadero en el poder judicial. Está de acuerdo con los compañeros Regidores que hay que trabajar más, pero el hecho es que también como Ayuntamiento se debe aportar un granito de arena y un voto de confianza para que se haga lo correcto.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, indica que este tema se debería considerar desde el punto de vista social.

Actualmente, como ciudadanos conocemos como se desarrolla o se desempeña la justicia. Es un tema común. Todos sabemos o estamos inconformes con la justicia.

Romper la brecha sistemática a través de la confianza ciudadana y hacerla partícipe de instituciones y funcionarios, pretende romper, precisamente, la incredulidad en la que hemos caído que se ha dado debido a los abusos y excesos de quienes pertenecen a este poder judicial y de quienes expiden de alguna manera esta justicia.

La renovación del Poder Judicial es realmente importante ya que implica romper redes de corrupción que han tejido a través de los tiempos, rotar los mandos o las cadenas de vicio que también se han trabajado bajo la permanencia de los mismos mandos, es realmente importante ya que es lo que permanece y evita esta renovación y estos accesos a nuevos modos, a nuevas formas de expedir la justicia.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, comenta que, –como lo había señalado— la exigencia de la ciudadanía es recibir justicia y no solo en materia penal. Si “nos avocamos” a la persecución de los delitos habría que dar más autonomía no solo a las fiscalías sino también en materia laboral, en la justicia administrativa y en las diversas áreas del Derecho que tocan a los Órganos Jurisdiccionales.

Considera que someter a los representantes del Poder Judicial al voto popular no es la forma ni la solución. La exigencia es evitar poderes cuyo ejercicio, participación y representación es dada por los ciudadanos para evitar la corrupción y a la fecha no se ha evitado.

Reitera, es dable una reforma al poder judicial, pero precisamente por cuestiones financieras, como lo señaló el Primer Regidor. Respecto del presupuesto que se destina a la impartición de justicia y distribuirlo en donde existen necesidades en materia educativa y en la salud.

Indica que también, ya lo señaló el Primer Regidor, es una Reforma dada que ya está aprobada en el Congreso Local. Reitera se debió analizar por la población y esto desde una parte del conocimiento y no solamente de lo que se dijo que sería la Reforma Judicial ya que tendría que indicarse y explicarles lo que sería antes y después de proponer, analizar y consensarla.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que, en tiempo y forma, se entregó el expediente completo a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento. Entiende los planteamientos de qué fue poco tiempo para darle lectura y analizar el documento, pero este tema de la Reforma Judicial lleva varios meses que se ha venido revisando a nivel nacional y local.

Indica que esta Reforma se aprobó en el Congreso Federal el 15 de septiembre con 357 votos favor y 130 en contra. El 10 de diciembre se aprobó en la Cámara Local con 54 votos a favor y 20 en contra. En la ruta a seguir el Congreso del Estado turnó la Reforma a los municipios. Hoy se está haciendo lo propio y consideró pertinente hacerlo en esta Sesión de Cabildo.

Refiere que en esta Sesión se ha dado a conocer la estadística de que de cada 100 ciudadanos 77 no confía en la procuración de justicia y en todas las materias del derecho.

También se han dado a conocer los beneficios personales que tenían los magistrados, jueces, y todo lo que implica la procuración del poder judicial. ¿Con cuántos privilegios contaban los jueces?

Señala que una infinidad de ciudadanos se quejan de la falta de atención y de solución a los procedimientos legales. Y esa fue una de las quejas que más inspiró esta reforma desde el expresidente Andrés Manuel y actualmente con la Presidenta Claudia Sheinbaum, “lo dice con mucho respeto para darle una sacudida al Poder Judicial”. Por ejemplo, en el caso de las pensiones de los Magistrados, ¿con cuánto se pensiona un obrero que trabajó 30 años? Y ¿con cuánto se pensiona un Magistrado que todo se le paga?

En cuanto a la estructura Orgánica, el Magistrado tiene a la familia entera trabajando en el Poder Judicial. Es un dato que todos han escuchado.

Con la propuesta que se presenta se va a adecuar la procuración de justicia; porque cuando se discutía la Reforma los funcionarios lejos de hacer su trabajo se fueron de protesta y cerraron los juzgados. Hay muchas personas que esperan sentencia y ya la perdieron por más de un año y ¿de quién es culpa? ¿de la reforma o de la falta de compromiso del funcionario? Que se manifiesten de la forma que consideren conveniente, pero no deben abandonar el área de trabajo porque el proceso del denunciante o denunciado se detiene. Ahora estaban devengando su salario por los impuestos que “todos pagamos”.

En el poder judicial existe una falta de profesionalismo, ¿cuántas personas se quejan de que no hay una verdadera impartición de la justicia?

Indica que el tema de la Reforma Judicial se ha venido discutiendo desde hace algunos meses. Hubo foros informativos a favor y en contra. Se llevaron a cabo manifestaciones por la sociedad, por los partidos. Incluso participaron personajes encabezando estas manifestaciones en contra porque obtenían dividendos políticos.

Señala que el tema se presentó en el Orden del Día y somete a consideración de Cabildo el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de México, enviada por la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado de México. **Se aprueba por Mayoría** con siete votos a favor y cuatro abstenciones de la Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, del Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, de la Octava Regidora, Maricela López Escalona, y del Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 5

Con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México se emite **VOTO APROBATORIO** del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027, en relación a la Reforma Constitucional, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en materia de **Reforma al Poder Judicial del Estado de México**.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal al primer día del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

11. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo a las once horas con cuarenta y nueve minutos en el mismo día de su inicio.

Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con quince minutos del día trece de enero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2025.
6. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Texcoco.
7. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones y de Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Texcoco.
8. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Texcoco.
9. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco.
10. Propuesta y, en su caso, autorización de la exención del 100% del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil dentro del programa denominado "Oficialía Móvil EDMÉX" y campañas especiales o extraordinarias.
11. Solicitud para que el Honorable Ayuntamiento de Texcoco, representado por el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Administración en Materia Laboral a favor de los abogados adscritos a esta administración municipal.
12. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para dotar de facultades al Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, para suscribir convenios, contratos y demás disposiciones con los entes de Gobierno Federal, Gobierno

Local, con los sectores público y privado, durante la administración 2025-2027.

13. Presentación y, en su caso, autorización para prorrogar la concesión, por un plazo de veinte años, de una fracción de 1,519.83 m² de una superficie total de 8,945.25 m² del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 107, Colonia Centro, en este municipio, en el cual se construyeron 194 locales comerciales de la Plaza de la Cultura.
14. Presentación, nombramiento y, en su caso, toma de protesta de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.
15. Asuntos generales.
16. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la consideración de Cabildo para modificar el Orden del Día e incluir el siguiente punto: *Presentación, nombramiento y, en su caso, toma de protesta de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.*

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día con la modificación planteada. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el acta de la Primera Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Unanimidad.**

5. Autorización para establecer el Calendario Oficial que regirá durante el año 2025.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, señala que el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México establece que: Son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquéllos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la «Gaceta del Gobierno» o en la del municipio cuando se trate del calendario municipal.

El calendario que se presenta a este Cabildo, es de conformidad a lo publicado en la Gaceta de Gobierno, del 19 de diciembre del 2024, en el que se establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año 2025”.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que la propuesta que se presenta se publicó en la Gaceta de Gobierno del 19 de diciembre del 2024. No hay ningún cambio ya que es un calendario oficial.

Somete a consideración de Cabildo el Calendario Oficial que regirá durante el año 2025.
Se aprueba por Unanimidad.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 6

PRIMERO: Se establece el Calendario Oficial que regirá durante el año 2025.

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 12, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se determina para todas sus autoridades y procedimientos municipales, por lo que hace al ejercicio del año 2025, como días hábiles todos los del año, a excepción de sábados y domingos, además de los siguientes:

1 de enero	Inicio del año 2025.
3 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3 de marzo	En conmemoración del 2 de marzo, aniversario de la fundación del Estado de México.

17 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo, natalicio de Benito Juárez García.
17 y 18 de abril	Suspensión de Labores.
1 de mayo	Día del Trabajo.
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla.
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la Independencia de México.
3 de noviembre	En conmemoración del 2 de noviembre, día de muertos.
17 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.
25 de diciembre	Navidad.

Los períodos vacacionales serán los siguientes:

02 al 06 de enero.

14 al 16 de abril (Primera Etapa del Primer Período Vacacional).

21 al 29 de julio (Segunda Etapa del Primer Período Vacacional).

22 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026 (Segundo Período Vacacional).

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
 Nazario Gutiérrez Martínez
 (Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
 José Alfonso Valtierra Guzmán
 (Rúbrica)

6. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, señala que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, la prestación de

servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra deben llevarse conforme a los procedimientos, reglas o requisitos que establece la ley.

Con base en ello, el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece que los comités son órganos colegiados con facultades de opinión, que tienen por objeto auxiliar a la Oficialía Mayor, entidades, tribunales administrativos y ayuntamientos en la substanciación de los procedimientos de adquisiciones y de servicios, de conformidad con el Reglamento y los manuales de operación. Da a conocer la propuesta de integración.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Texcoco. Se aprueba por Unanimidad.

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 7

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se integra el Comité de Adquisiciones y Servicios para quedar de la siguiente manera:

Presidenta:	Directora General de Administración, Patricia Paredes Peralta.
Vocal representante del área financiera:	Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco.
Vocal:	Representantes del área interesada en la Adquisición de los Bienes o Contratación del Servicio
Vocal representante de la Consejería Jurídica:	Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega.
Vocal representante del Órgano de Control Interno:	Encargado del Despacho de la Contraloría Interna Municipal, Paulino Hernández Luna.
Secretaría Ejecutiva:	Lizbeth Nayely Torres Garrido.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
 José Alfonso Valtierra Guzmán
 (Rúbrica)

7. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Adquisiciones y de Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el artículo 4 del Reglamento del Comité de Adquisiciones y de Enajenación de Bienes Muebles establece la integración y organización del mismo. Da a conocer la propuesta de integración.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la integración del Comité de Adquisiciones y de Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 8

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento del Comité de Adquisiciones y de Enajenación de Bienes Muebles, se integra el Comité de Adquisiciones y de Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Texcoco de la siguiente manera:

Presidente:	Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán.
Secretaria Ejecutiva:	Directora General de Administración, Patricia Paredes Peralta.
Vocal:	Tesorerera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco.
Vocal:	Director de Planeación, Irvén Dalilo Zárate Márquez.
Vocal:	Encargado del Despacho de la Contraloría Interna Municipal, Paulino Hernández Luna.
Vocal:	Integrante del área usuaria.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

8. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Municipio de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, señala que el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece que la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos y municipios, se auxiliarán de un Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones para el desahogo de sus procedimientos. Da a conocer la propuesta de integración.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 9

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios se aprueba la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la siguiente manera:

Presidente:	Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán.
-------------	---

Vocal representante del área jurídica:	Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega.
Vocal representante del área financiera:	Tesorerera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco.
Vocal representante del área administrativa:	Directora General de Administración, Patricia Paredes Peralta.
Vocal representante del área de control interno:	Encargado del Despacho de la Contraloría Interna Municipal, Paulino Hernández Luna.
Secretaria Ejecutiva:	Jefa de la Unidad Departamental de Patrimonio Municipal, María Bertha Pérez Ávila.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
 Nazario Gutiérrez Martínez
 (Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
 José Alfonso Valtierra Guzmán
 (Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, toma la protesta de ley correspondiente a los integrantes de los Comités recién aprobados.

9. Presentación, conformación y, en su caso, toma de protesta de los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Seguridad Pública y Movilidad, Roberto Hernández Romero, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director de Seguridad Pública y Movilidad, Roberto Hernández Romero, solicita a este Ayuntamiento la autorización para integrar la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco; lo anterior, con fundamento en el artículo 160 de la Ley de Seguridad del Estado de México.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que la propuesta que se presenta para integrar la Comisión de Honor y Justicia es la siguiente:

Presidente:	Licenciado Francisco Javier Delgadillo Cornejo.
Secretario:	Maestro Israel Elio Castillo Rodríguez.
Representante de la Unidad Operativa	Comandante Brianda Cortés López.

Da a conocer los currículums correspondientes:

Francisco Javier Delgadillo Cornejo es licenciado en Derecho por la Universidad Valle Dorado. Fungió como Presidente de la Comisión de Honor y Justicia. También, ha estado en la Unidad de Análisis e Inteligencia y en la Unidad de Vigilancia Urbana. Ingresó a la Dirección de Seguridad Pública en el año 2009. Ha tomado diferentes cursos en materia de seguridad pública.

Israel Elio Castillo Rodríguez es licenciado en Derecho por la Universidad Francisco Ferreira y Arreola. Cuenta con una Maestría por la Universidad Analítica Constructivista de México. En la administración pública municipal de Texcoco se ha desempeñado como Director de Regulación Comercial. Ha sido Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad y Subdirector en la Consejería Jurídica.

Brianda Cortés López actualmente se desempeña como Directora Operativa de la Dirección de Seguridad Pública y Movilidad. Representante de la Unidad Operativa de la Comisión de Honor y Justicia.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la conformación de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 10

Con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 160 y 161 de la Ley de Seguridad del Estado de México se aprueba la integración de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección General de Seguridad Pública y Movilidad de Texcoco de la siguiente manera:

Presidente:	Francisco Javier Delgadillo Cornejo.
Secretario:	Israel Elio Castillo Rodríguez.
Representante de la Unidad Operativa	Brianda Cortés López.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, toma la protesta de ley correspondiente a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.

10. Propuesta y, en su caso, autorización de la exención del 100% del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil dentro del programa denominado “Oficialía Móvil EDOMÉX” y campañas especiales o extraordinarias.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que el Oficial del Registro Civil 01 Texcoco, Leo Larraguivel Hinojosa, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Oficial del Registro Civil 01 Texcoco, Leo Larraguivel Hinojosa, solicita al Órgano de Gobierno la aprobación de la exención del 100% del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil dentro del programa denominado “Oficialía Móvil EDOMÉX” y campañas especiales o extraordinarias.

El Registro Civil cada año propone campañas de registro de nacimiento, registro de reconocimiento de hijos y de matrimonios. Solicita el acuerdo de Cabildo para llevar a cabo este tipo de campañas.

Los registros de nacimiento son gratuitos, pero los reconocimientos de hijos y de matrimonio sí tienen costo, por ello se presenta la solicitud.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, precisa que la exención del 100% del pago es para el concepto de derechos de los actos del registro civil en el sentido de contribuir con el fortalecimiento y la certeza jurídica del matrimonio y el reconocimiento de personas.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, comenta que el Registro Civil realiza campañas de matrimonio colectivas y, en su momento, lo hará del conocimiento de este Órgano de Gobierno. El objetivo es la integración y armonización de la familia. Somete a consideración de Cabildo exentar el 100% del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil dentro del programa denominado “Oficialía Móvil EDOMÉX” y campañas especiales o extraordinarias. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 11

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás relativos y concordantes en la materia, se autoriza el programa denominado “Oficialía Móvil EDOMÉX” y campañas especiales o extraordinarias, dentro del municipio de Texcoco durante la administración municipal 2025-2027.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 31 II Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se autoriza la exención del 100% del pago por concepto de derechos de los actos del Registro Civil dentro del programa denominado “Oficialía Móvil EDOMÉX” y campañas especiales o extraordinarias.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, señala que la propuesta que se presenta es importante ya que beneficia a la población del municipio. Solicita que las campañas se difundan ampliamente y el Órgano de Gobierno sea portavoz de las mismas. Muchas personas en las comunidades no cuentan con un registro y no tienen un documento oficial para realizar diferentes trámites, incluso para ser beneficiarios de los programas sociales. Estas campañas son productivas. Solicita se le dé la difusión correspondiente para beneficio de los texcocanos.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, indica que es importante y relevante el tema de reconocimiento de menores de edad. Coincide en que se haga partícipe a los integrantes del Ayuntamiento de las campañas, en tiempo y forma, para que puedan difundirlas ampliamente en las comunidades.

Refiere que tiene contacto con algunos núcleos de población en donde ciertamente, una de las problemáticas que presentan es este tipo de asuntos. Es importante la implementación de estas campañas porque muchas personas carecen de un documento oficial que acredite su nacionalidad. Incluso, algunos niños no tienen derecho a la educación por falta de su acta de nacimiento y en otros casos, las personas no pueden acceder a los programas sociales. Felicita por la implementación de estos programas.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, reconoce que estas campañas benefician a las personas de las comunidades, sobre todo, a las alejadas del municipio.

Indica que, en muchas ocasiones, las actas de nacimiento tienen errores dactilográficos, entonces solicita que se les otorguen las facilidades para concluir su trámite y se puedan corregir las actas de las personas que tienen este tipo de problemas.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la licenciada Verónica Santamaría Méndez, Titular del Registro Civil 02 Coatlinchán. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La titular de la Oficialía 02 Coatlinchán, Verónica Santamaría Méndez, informa que son tres Oficiales del Registro Civil y faltó el licenciado José Jiménez Santiago, Titular de la Oficialía 05 Tocuila.

Indica que el Gobierno del Estado otorga seis fechas para acercar la Oficialía Móvil del Registro Civil a los texcocanos. Son dos días para cada Oficialía y durante esos días se tiene que realizar un evento en donde las personas se benefician y puedan obtener su acta, generar su reconocimiento o regularizar su estado civil en cuanto al matrimonio.

Refiere que las personas pueden acudir a revisar su situación a cualquiera de las Oficialías y se les orienta. Se puede llegar a acuerdos por la vía administrativa. Si no procede el acuerdo administrativo se les asesora para atender su situación por la vía judicial.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que el licenciado José Jiménez Santiago es Titular de la Oficialía 05 Tocuila, no se presentó en esta Sesión de Cabildo por motivos de salud.

Señala que efectivamente lo que se busca es ser facilitadores, sobre todo, cuando se abren los programas sociales. Refiere que las personas acuden al Registro Civil para corregir sus actas de nacimiento, solo que el procedimiento a veces no es tan rápido.

Recuerda que en alguna ocasión acudió a las oficinas de DIF y se encontró con personas que se quejaron porque estaban formadas desde las cuatro de la mañana, ya que solo se autorizaban diez fichas. En aquel momento, tuvo una reunión con la Subdirección del Registro Civil para agilizar los trámites y obtuvo resultados satisfactorios. Hoy, con mayor razón atenderá este tema. Solicita a los responsables de las Oficialías del Registro Civil para que presenten una propuesta para incrementar las fechas, ya que solo son seis días.

El Oficial del Registro Civil 01 Texcoco, Leo Larraguivel Hinojosa, indica que el objetivo principal que tiene el registro civil es acercar los servicios a las comunidades y a la población en los lugares en donde hay personas que no tienen registro; con el propósito de regularizar su situación y además que no paguen por ello. La Dirección General del Registro Civil establece calendarios para las tres oficialías que se tienen en Texcoco.

Señala que cuando se llevan a cabo las campañas el Registro Civil se coordina con la administración pública municipal y, por supuesto, que se les invita a los integrantes del Órgano de Gobierno. Efectivamente, ya se tuvo una reunión con la Subdirección y la participación del Presidente Municipal y a partir de ello se ha mejorado el servicio.

Refiere que la Oficialía número 01 tiene sede en Texcoco, la Oficialía número 02 está en Coatlinchán a cargo de la licenciada Verónica Santamaría Méndez y la número 05 Tocuila a cargo del licenciado José Jiménez Santiago. La Oficialía 03 está ubicada en el Hospital 197 del IMSS; la número 04 en el Hospital Regional del ISEM y la número 06 en el Hospital Guadalupe Victoria.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, reitera que la atención del registro civil es a los ciudadanos que gobierna este Ayuntamiento. Solicita dar una atención digna; en especial a las personas adultas y con discapacidad. Revisará el tema de la logística con el objetivo de que se atienda a la ciudadanía texcocana en las mejores condiciones.

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, indica que se ha percatado que, en el Registro Civil de Coatlinchán, además de la titular solo se cuenta con otra persona adscrita al área. Solicita el apoyo con más personal para brindar un mejor servicio. Es necesario adecuar las oficinas porque no cuentan con las condiciones para las personas con discapacidad de toda la zona Sur. También tienen un problema con el archivo.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que es un tema del que tiene conocimiento, lo ha revisado y se atenderá.

- 11. Solicitud para que el Honorable Ayuntamiento de Texcoco, representado por el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, otorgue Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Administración en Materia Laboral a favor de los abogados adscritos a esta administración municipal.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que la Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, explique al respecto. **Se aprueba por Unanimidad.**

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, informa que la solicitud se presenta en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Da lectura a la siguiente exposición de motivos:

El artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que el presidente asumirá la representación jurídica del ayuntamiento y de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los litigios en que sea parte, así como la gestión de los negocios de la hacienda municipal; facultándolo para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente pudiendo convenir en los mismos.

En este orden de ideas, la Consejería Jurídica de acuerdo a sus atribuciones establecidas en su Reglamento Interno, publicado en la Gaceta Municipal de fecha 26 de octubre de 2022, se encarga de atender todos los litigios en los que la autoridad municipal tenga interés, así como asistir a los Tribunales Laborales, Juzgados Civiles, Mercantiles y Penales, Juzgados de Distrito, Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal Agrario, Derechos Humanos, instancias federales y estatales realizando una adecuada defensa y actuación jurídica del Ayuntamiento, Administración Pública Municipal, de los servidores públicos y autoridades auxiliares.

Así las cosas, el Presidente Municipal de acuerdo a sus facultades establecidas en la ley, le confiere otorgar poderes generales y especiales a los abogados adscritos a la administración pública municipal; este instrumento jurídico sirve para que representen al Ayuntamiento, en los asuntos donde sea parte o tenga un interés legítimo y el presidente no tenga que presentarse personalmente a todas y cada una de las actuaciones.

Indica que en el poder se incluyen a los abogados adscritos a la Consejería Jurídica y a los abogados de otras dependencias de la administración como son Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico y Seguridad Pública.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Administración en Materia Laboral a favor de los abogados adscritos a esta administración municipal. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 12

Con fundamento en los artículos 31 fracción XXXIX, 48 fracción IV y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL CIUDADANO Nazario Gutiérrez Martínez, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, confiere en favor de los licenciados en derecho

MAGDALENA MORENO VEGA, CYNTHIA DE LA ROSA MARTÍNEZ, JONNATHAN PRIETO SÁNCHEZ, ISRAEL ELIO CASTILLO RODRÍGUEZ, ANGÉLICA HERNÁNDEZ LIVERA, JORGE ARMANDO HERNÁNDEZ MORA, OSCAR ARREOLA DURAN, ALEJANDRO JUÁREZ ESPEJEL, ITALY MONSERRAT AGUILAR ROSAS, MÓNICA SARAHÍ PEÑA BOJORGES, RAÚL REYES ROSAS, SARAI ABIGAIL RAMÍREZ BUENDÍA, WENDY JEANETTE LINARES LÓPEZ, LUIS ALBERTO GARCÍA ROSAS, EMILE LAIN CONTRERAS REYES, ANGÉLICA CORONA FLORES, ROSA MARÍA NEGRETE CHAVARRIA, ERICK HUGO RUIZ ELIZALDE Y JENNIFER AYLIN VILLEGAS CONTRERAS. Así como a los Ciudadanos **RAÚL ARATH REYES TOBÓN Y ANGY JANETH BUENDÍA ROQUE**, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, a fin de que lo ejerzan de manera conjunta o separadamente, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran de cláusula expresa conforme a la Ley, en los términos del primer y segundo párrafo del artículo 7.771 y 7.806 del Código Civil vigente en el Estado de México y sus correlativos en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y demás Entidades Federativas de la República Mexicana; artículo 8 párrafo tercero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; artículos 11, 46, 47, 134 fracción III, 523, 692 fracciones I, II y III, 686, 873, 874, 876, 878, 880, 881, 883, 884 y 885, 887 de la Ley Federal del Trabajo; los dos primeros párrafos del artículo 2254, 2582 y 2587 del Código Civil para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México y los correlativos de éstos en las demás entidades federativas en donde se ejercite el mandato; por un periodo igual a la duración de su encargo.

Así mismo se instruye a la **LICENCIADA MAGDALENA MORENO VEGA**, en su calidad de Consejera Jurídica de este municipio a realizar todas las gestiones necesarias a fin de concretar y formalizar debidamente el Poder otorgado ante Notario Público.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

- 12. Presentación, discusión y, en su caso, autorización para dotar de facultades al Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, para suscribir convenios, contratos y demás disposiciones con los entes de Gobierno Federal, Gobierno Local, con los sectores público y privado, durante la administración 2025-2027.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que la Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, explique al respecto. Se aprueba por Unanimidad.

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, indica que se presenta este punto con fundamento en los artículos 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Da a conocer la siguiente exposición de motivos:

De conformidad con los artículos 31 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se deviene las facultades del Presidente Municipal como representante legal para suscribir convenios sin embargo, al tratarse de una ley local y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que el Ayuntamiento está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio para celebrar convenios con instancias federales, se solicita que mediante este acuerdo de Cabildo se le faculte al Presidente Municipal para llevar a cabo todos los convenios con las entidades tanto del Gobierno Federal, como del Gobierno Local y con los sectores públicos y privados. Con ello se evitará que cada convenio de colaboración tenga que pasar por la aprobación del Cabildo.

Por lo tanto, de acuerdo a las necesidades y actividades propias de la Consejería Jurídica y de la administración pública municipal solicita se le faculte al Presidente Municipal para suscribir los convenios con el Gobierno Federal, Gobierno Estatal, el sector social y el sector privado, hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete, cuando termina su mandato de ley.

Indica que, por ejemplo, se suscribirán convenios con las universidades y preparatorias públicas y privadas, con el propósito de que los alumnos cumplan con sus requisitos de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Así como con algunas asociaciones civiles que utilizan los inmuebles propiedad del Municipio de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, señala que es importante la aprobación de este acuerdo. Está pendiente de renovar el convenio, por ejemplo, con Texcoflor y con Toritos y se requiere contar con el aval del Órgano de Gobierno Somete a consideración de Cabildo la autorización para dotar de facultades al Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, para suscribir convenios, contratos y demás disposiciones con los entes de Gobierno Federal, Gobierno Local, con los sectores público y privado, durante la administración 2025-2027. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:



ACUERDO No. 13

Con fundamento en los artículos 31 fracción II, 48 fracción IV y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en relación con el artículo 2 del Ordenamiento legal antes citado, se faculta al Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, Nazario Gutiérrez Martínez, para suscribir contratos, convenios y demás disposiciones con el Gobierno Federal, Estatal, el sector social y el sector privado, durante su mandato de ley.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

- 13. Presentación y, en su caso, autorización para prorrogar la concesión, por un plazo de veinte años, de una fracción de 1,519.83 m² de una superficie total de 8,945.25 m² del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 107, Colonia Centro, en este municipio, en el cual se construyeron 194 locales comerciales de la Plaza de la Cultura.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que la Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, explique al respecto. Se aprueba por Unanimidad.

La Consejera Jurídica, Magdalena Moreno Vega, da lectura a la exposición de motivos:

El municipio de Texcoco es propietario del inmueble denominado Estacionamiento Municipal, ubicado en calle 16 de Septiembre número 107, colonia Centro, con una superficie de 8,945.25 m² (ocho mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados veinticinco decímetros, como se acredita con la escritura pública número 35, 571 (treinta y cinco mil quinientos setenta y uno), pasada ante la fe del Lic. Juan Manuel Valdés Rodríguez notario público número setenta y dos, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, México bajo la partida número 505, volumen 171, libro primero, sección primera, de fecha 24 de marzo de 1994.

En este orden de ideas, el Ayuntamiento de Texcoco, México, en sesión de cabildo de fecha 8 de septiembre del año 2004, acordó concesionar una fracción de 1,519.83m² de una superficie total de 8,945.25 m² del inmueble

señalado anteriormente, en la cual se construyeron 194 locales comerciales, mismos que forman parte de la Plaza de la Cultura de Texcoco, a favor de los comerciantes de la zona. La superficie de la fracción del inmueble de propiedad municipal no se encuentra destinado al servicio público alguno y carece de valor arqueológico, histórico o artístico, logrando regularizar la actividad comercial del ambulante en el centro, al regular dicha actividad se generan beneficios tanto para los comerciantes como para la comunidad, cabe destacar que el entonces Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, Dr. Higinio Martínez Miranda, realizó los trámites necesarios ante el Gobernador del Estado para que fuera conducto ante la Legislatura del Estado para presentar la iniciativa de decreto correspondiente.

Así las cosas en fecha veintidós de noviembre del año 2004, mediante Decreto número 90, la LV Legislatura del Estado de México, autorizó al Ayuntamiento de Texcoco, México a concesionar una fracción de 1,519.83 m², de una superficie total de 8,945.25 m², del inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre número 107 Centro, en el municipio de Texcoco, Estado de México, en la cual se construyeron 194 locales comerciales, mismos que forman parte de la Plaza de la Cultura de Texcoco, en favor de los comerciantes de la zona: dicha concesión será por un plazo de veinte años, mismos que se podrán prorrogar por otro periodo igual, siempre y cuando se cumplan con las condiciones que fije el Municipio.

Los comerciantes de los locales de la Plaza de la Cultura, se han dirigido al Presidente Municipal Constitucional, para que sea el conducto ante este Honorable Ayuntamiento de Texcoco, para solicitar se prorrogue la concesión por veinte años, de acuerdo a que la concesión feneció el día 22 de noviembre del año 2024, de conformidad al decreto mencionado anteriormente.

Con la prórroga de la concesión se continuará con un comercio ordenado, un jardín limpio y el mejoramiento de la imagen urbana del Centro Histórico de Texcoco, convirtiéndolo en un lugar destacado en lo recreativo, cultural, científico, tecnológico y humanístico.

Los recursos que se obtuvieron de la concesión se aplicaron en mejoras a la Plaza de la Cultura. Se construyó un teatro al aire libre y con la prórroga de la concesión se continuará con el programa de embellecimiento de la cabecera municipal.

Indica que no es necesario acudir a la Legislatura porque en el segundo considerando del decreto número 90 se establece que se puede dar una prórroga por veinte años más.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, menciona que este tema es prioridad para los comerciantes ya que se acaban de cumplir veinte años que se otorgó la concesión. Revisando de manera detallada el decreto se da la oportunidad de aprobar una prórroga por veinte años más con el Acuerdo de Cabildo solo se debe hacer la notificación a la Legislatura.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que notifique formalmente al presidente de la Legislatura, Diputado Maurilio Hernández González, que se ha dado cumplimiento al artículo segundo del decreto número 90.

Recuerda que anteriormente los puestos que actualmente están en la Plaza de la Cultura estaban instalados en el Jardín Municipal y se regularizó el comercio. A partir de este decreto se deben revisar los giros de los comercios.

Solicita realizar una reunión con los locatarios de la Plaza de la Cultura para que tengan certeza jurídica de los locales.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, solicita que, a partir de la aprobación de este acuerdo, se revisen los giros que están funcionando en la Plaza de la Cultura. También, será importante atender el tema de seguridad para los locatarios, los usuarios y todos los asistentes al lugar. La actividad económica que predomina en este espacio debe fluir de una manera correcta.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, indica que este tema es importante para el municipio porque es una fuente de empleos y le queda claro que la gente que está ubicada ahí es de Texcoco. Solicita saber en qué términos se da la concesión con los locatarios. Pregunta, ¿existe algún proyecto para darle más vida y beneficiar el comercio de la Plaza? Recuerda que hace algunos años, la visitaban más personas, estaba más concurrida. Últimamente ya no es la misma.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que la Consejera Jurídica revisa los términos jurídicos. Solicita al Secretario del Ayuntamiento que la petición del Séptimo Regidor se envíe a la Dirección de Desarrollo Económico para que informe al respecto y a su vez, la respuesta se remita al Regidor Omar Aguilar García. Señala que se pondrá atención a la Plaza de la Cultura, a la Plaza Bicentenario, al Mercado de las Vías, al Mercado San Antonio, al Mercado Belisario Domínguez con el objetivo de generar las condiciones para la atención de los consumidores.

Somete a consideración de Cabildo prorrogar la concesión, por un plazo de veinte años, de una fracción de 1,519.83 m² de una superficie total de 8,945.25 m² del inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 107, Colonia Centro, en este municipio, en el cual se construyeron 194 locales comerciales de la Plaza de la Cultura. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 14

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el decreto número 90, expedido por la H. LV Legislatura del Estado de México y publicado en el periódico oficial Gaceta del

Gobierno de fecha 22 de noviembre de 2004, por el cual se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco, México a concesionar una fracción de 1,519.83 m² de una superficie total de 8,945.25 m², del inmueble ubicado en la calle 16 de septiembre número 107, Colonia Centro, en esa municipalidad, en la cual se construyeron 194 locales comerciales, mismos que forman parte de la Plaza de la Cultura de Texcoco, en favor de los comerciantes de la zona.

SEGUNDO: La prórroga por otro período igual de veinte años, se otorga con fundamento en lo expuesto en el artículo segundo del decreto referido en la materia, este acto administrativo se acuerda con el objeto de generar un beneficio a la comunidad de la zona oriente otorgando un espacio de recreación en el municipio, para disfrutar platillos típicos y realizar compras en un lugar seguro, amplio y limpio, de conformidad a lo establecido en el programa estratégico contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal, siendo de interés público renovarse esta concesión.

TERCERO: El H. Ayuntamiento vigilará que se cumplan las condiciones que establezcan los ordenamientos jurídicos en la materia.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

14. Presentación, nombramiento y, en su caso, toma de protesta de la Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que dicha petición está fundamentada en el Artículo 58 Bis de la Ley de Seguridad del Estado de México que establece lo siguiente:

Artículo 58 Bis. Los ayuntamientos deberán considerar en su estructura

orgánica una unidad administrativa denominada **Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública**, cuyo o cuya titular será a propuesta del **Presidente Municipal** y aprobado en sesión de cabildo el o la cual tendrá las facultades y atribuciones previstas por esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Seguridad Pública, Roberto Hernández Romero, explique el tema. **Se aprueba por Unanimidad.**

El Director de Seguridad Pública y Movilidad, Roberto Hernández Romero, indica que se presenta la propuesta con el objetivo de fortalecer los trabajos de la Dirección de Seguridad Pública en lo que se refiere al Consejo Municipal y así dar seguimiento a las acciones programadas en la materia, como los acuerdos de los Consejos Nacional y Estatal de la Región.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento dé a conocer la ficha curricular de la persona propuesta.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, señala que la propuesta para ocupar el cargo de Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Pública es Melissa Jartitzy Alegría Hernández. Informa que Melissa Jartitzy Alegría Hernández es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública en el municipio de Ecatepec de Morelos, en dos ocasiones. Auxiliar Administrativo en la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública del municipio de Chicoloapan.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el nombramiento de la licenciada Melissa Jaritzzy Alegría Hernández como Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 15

Con fundamento en los Artículos 58 Ter, 58 Quárter y 58 Quinquies de la Ley de Seguridad del Estado de México, se designa a la licenciada **Melissa Jaritzzy Alegría Hernández** como **Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Texcoco**.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, toma la protesta correspondiente a la licenciada **Melissa Jaritzzy Alegría Hernández** como **Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública** en los términos de ley.

En uso de la palabra, la licenciada Melissa Jaritzzy Alegría Hernández, Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, señala que cuenta con la experiencia en dar seguimiento a programas y planes, así como la procuración y la promoción de los recursos respecto del Consejo de Seguridad Pública.

Es texcocana. Se ha dedicado al servicio público. Tiene la intención de que en el municipio se siga conservando la calma y tranquilidad. Tiene el compromiso con este Ayuntamiento, con la administración pública y con el pueblo de Texcoco para conservar la seguridad pública del municipio.

15. Asuntos generales.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, indica que el tema que presentará es relevante, de interés público y de suma importancia para las texcocanas, los texcocanos y para quienes transitan en el municipio.

Solicita a este Órgano de Gobierno realizar un posicionamiento público respecto del siguiente asunto: Aumento en el cobro del peaje de la Autopista Peñón- Texcoco. La autopista es corta es de 16.5 kilómetros y resulta ser de las más caras y además es insegura. Se encuentra llena de baches e irregularidades en su arroyo vehicular. Dichas condiciones generan un riesgo inminente para quienes circulan por ella y generan, además, detrimento en la economía de las familias texcocanas.

Muchos de los habitantes de este y de los municipios aledaños diariamente hacen uso de la autopista para desplazarse a sus fuentes de trabajo y esto genera un detrimento no solo para quienes tienen un vehículo particular sino también para “quienes hacemos” uso del transporte público ya que conlleva un aumento considerable en el costo del transporte.

Por lo anterior, solicita que este Órgano de Gobierno, las autoridades locales, como federales tomen cartas en el asunto e intervengan en favor de los habitantes de Texcoco, —como en algún momento se realizó a través de un subsidio— para la disminución en su costo para las personas “que vivimos en la región” se les aplique un descuento o algún tipo de beneficio.

Solicita que cualquier acción que se realice sea difundida para que la ciudadanía sienta el respaldo del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, coincide y acompañará el posicionamiento. Si en este momento no se cuenta con el posicionamiento de manera formal se podría presentar en un punto del Orden del Día de la siguiente Sesión de Cabildo para que los demás integrantes de este Ayuntamiento lo acompañen.

Aprovecha el espacio para comentar que la próxima Sesión presentará un informe de la entrega de juguetes que se llevó en el municipio por el Día de Reyes para que haya transparencia de los recursos públicos y así conocer el gasto que se erogó de los juguetes.

16. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo a las diez horas con cincuenta y nueve minutos en el mismo día de su inicio.

Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las nueve horas con nueve minutos del día veinte de enero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Comisiones Edilicias permanentes y transitorias del Ayuntamiento de Texcoco.
5. Presentación del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

6. Presentación del proyecto del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México 2025.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria pública para designar al titular de la Contraloría Interna Municipal.
8. Solicitud para autorizar la implementación del Fondo de Ahorro 2025.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona, y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la consideración de este Órgano de Gobierno para modificar el Orden del Día y en esta Sesión de Cabildo solo se presente *el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento y el proyecto del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2025*; de esta manera la aprobación se llevaría a cabo la próxima Sesión de Cabildo; con el objetivo de que se analicen ambos documentos. Incluso, podría llevarse a cabo la revisión en Mesa de Trabajo.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día con la precisión planteada. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Comisiones Edilicias permanentes y transitorias del Ayuntamiento de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa lo siguiente:

El artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México señala que los integrantes de las comisiones del ayuntamiento serán nombrados por éste, de entre sus miembros, a propuesta del presidente municipal, a más tardar en la tercera sesión ordinaria que celebren.

Así mismo, el artículo 69 del mismo ordenamiento establece lo siguiente:

Las comisiones las determinará el ayuntamiento de acuerdo a las necesidades del municipio y podrán ser permanentes o transitorias.

I. Serán permanentes las comisiones:

- a) De gobernación, cuyo responsable será el presidente municipal;
- b) De planeación para el desarrollo, que estará a cargo del presidente municipal;
- c) De hacienda, que presidirá el síndico o el primer Síndico cuando haya más de uno.

II. Serán comisiones transitorias, aquellas que se designen para la atención de problemas especiales o situaciones emergentes o eventuales de diferente índole y quedarán integradas por los miembros que determine el ayuntamiento, coordinadas por el responsable del área competente.

Da a conocer la propuesta de integración.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, expresa su reconocimiento por la propuesta que se presenta. La Ley mandata que solo se deben instalar tres comisiones permanentes; sin embargo, en este ejercicio de trabajo en equipo, se ha tenido a bien conformar comisiones transitorias que trabajarán de la mano con los Directores que conforman la administración pública municipal lo que permitirá atender de manera específica y enfocada los problemas públicos que adolecen al municipio.

Considera se hará un ejercicio adecuado en cuanto a la eficacia y eficiencia de la administración pública municipal.

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, indica que es importante ser partícipes en la integración de las Comisiones Edilicias para colaborar con las diferentes direcciones de la administración municipal, eso coadyuvará en el trabajo y el resultado que se obtenga para beneficio del municipio.

Solicita que este acuerdo se notifique de manera formal a todos los Directores y se pueda trabajar de la mano con ellos en beneficio de los texcocanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que se notifique a todos los Directores el acuerdo de Cabildo de la conformación de Comisiones Edilicias permanentes y transitorias de este Ayuntamiento.

Recuerda que en la reunión que se llevó con las autoridades auxiliares, su Servidor adelantó de manera pública que trabajarán de manera coordinada los integrantes del Ayuntamiento con los titulares de la administración pública municipal.

Somete a consideración de Cabildo la propuesta de integración de las Comisiones Edilicias. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 16

Con fundamento en los artículos 64 fracción I, 65, 66 y 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se integran las Comisiones Edilicias permanentes y transitorias del Ayuntamiento de Texcoco de la siguiente manera:

Comisiones permanentes.

Comisión de Gobernación.

Presidente: Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal.
Secretario: Erik David Galicia Ortiz, Primer Regidor.
Vocal: Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora.

Comisión de Planeación para el desarrollo.

Presidente: Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal.
Secretario: Francisco Alberto Almazán Paz, Tercer Regidor.
Vocal: Maricela López Escalona, Octava Regidora.

Comisión de Hacienda.

Presidenta: Liliana Jazmín Rivera Martínez, Síndica Municipal.
Secretaria: Ma. Georgina Arellano Blanco, Segunda Regidora.
Vocal: Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora.

Comisiones transitorias.

Comisión de Género.

Presidenta: Liliana Jazmín Rivera Martínez, Síndica Municipal.
Secretaria: Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora.
Vocal: María Sosa Guzmán, Sexta Regidora.

Comisión de Bienestar.

Presidente: Erik David Galicia Ortiz, Primer Regidor.
Secretaria: Liliana Jazmín Rivera Martínez, Síndica Municipal.
Vocal: Ma. Georgina Arellano Blanco, Segunda Regidora.

Comisión de Servicios Públicos.

Presidenta: Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora.
Secretario: Francisco Alberto Almazán Paz, Tercer Regidor.
Vocal: César Javier Vilchis Huerta, Quinto Regidor.

Comisión de Medio Ambiente y Agua Potable.

Presidente: Francisco Alberto Almazán Paz, Tercer Regidor.
Secretario: Erik David Galicia Ortiz, Primer Regidor.
Vocal: Omar Aguilar García, Séptimo Regidor.

Comisión de Desarrollo Económico.

Presidenta: Ma. Georgina Arellano Blanco, Segunda Regidora.
Secretaria: Liliana Jazmín Rivera Martínez, Síndica Municipal.
Vocal: José Cruz Pérez Vázquez, Noveno Regidor.

Comisión de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Presidenta: Maricela López Escalona, Octava Regidora.
Secretario: Francisco Alberto Almazán Paz, Tercer Regidor.
Vocal: Erik David Galicia Ortiz, Primer Regidor.

Comisión de Reglamentación.

Presidente.: Omar Aguilar García, Séptimo Regidor.
Secretaria: Nallely Valles Flores, Cuarta Regidora.
Vocal: Ma. Georgina Arellano Blanco, Segunda Regidora.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, recuerda a los integrantes del Ayuntamiento que, el artículo 65 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece lo siguiente: *una vez nombrados los integrantes de las comisiones, los presidentes de cada una tendrán treinta días para convocar a sesión a efecto de llevar a cabo su instalación e inicio de los trabajos.* Esto no obsta que pueda ser antes o después, por supuesto.

5. Presentación del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que en los anexos que se entregaron para la presente Sesión se remitió el proyecto de Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento. Reitera el planteamiento para que se revise de manera detallada la propuesta y se presenten las recomendaciones, sugerencias, comentarios u observaciones apegadas a lo que establece la ley; ya que este ordenamiento regirá las actividades de este Órgano de Gobierno. Dicho documento se aprobará la siguiente Sesión de Cabildo.

6. Presentación del proyecto del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México 2025.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que en los anexos que se entregaron para la presente Sesión se remitió el proyecto del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco. Solicita que se revise de manera detallada la propuesta y se presenten las recomendaciones, sugerencias, comentarios u observaciones apegadas a lo que establece la ley. Dicho ordenamiento se aprobará la próxima Sesión de Cabildo.

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria pública para designar al titular de la Contraloría Interna Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el veinte de octubre del año dos mil veintitrés, en la Gaceta de Gobierno del Estado, se publicó el decreto número 200 por el que se reforman los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México mediante el cual el Cabildo emitirá una convocatoria pública para nombrar por acuerdo del mismo, de entre una terna, al Titular de la Contraloría Interna Municipal.

Los anexos correspondientes se entregaron de manera electrónica a todos los integrantes del Ayuntamiento.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, indica que la reforma a los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece que en esta ocasión se elegirá al Contralor o Contralora a través de la convocatoria pública. Dicha reforma viene a abonar a los principios de transparencia y rendición de cuentas que hoy en día demanda la ciudadanía.

El sistema de control interno ha sido reconocido como un mecanismo administrativo y sustancial para alcanzar metas como el logro de objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

Para alcanzar las metas antes mencionadas la operación administrativa y la Contraloría deben de trabajar de la mano cumpliendo en todo momento con los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

El resultado de lo anterior será un sistema que ayudará a generar mayor confianza en el cumplimiento de las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Después de lo anterior, resulta imprescindible que las candidatas y los candidatos demuestren un compromiso real con integridad y valores que tengan la voluntad de definir con claridad los objetivos institucionales de este Ayuntamiento y así mismo que puedan formular planes estratégicos en coordinación con las unidades administrativas municipales y la ciudadanía.

La figura del Contralor no solo es aquél que revisa y sanciona, sino es un coordinador de este sistema de control interno y a su vez esto le permite a él generar información que sirve para evaluar y retroalimentar los procedimientos para detectar posibles riesgos y brechas también de oportunidad.

Así es como se fortalece una administración pública municipal con esfuerzos coordinados entre las áreas y anteponiendo el interés de las y los texcocanos.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, indica que la convocatoria que se presenta es con el objetivo de elegir al Contralor o Contralora Interna Municipal que será la figura para fortalecer la administración pública municipal y entre sus funciones está la salvaguarda de los recursos y evitar la corrupción. En aras de lograr una mayor eficacia y eficiencia, solicita se revisen de manera detallada los perfiles de las personas que se presenten.

Indica que en la base cuarta de la convocatoria señala que: *el período establecido para la recepción de documentos iniciará con la publicación de la convocatoria y durará los tres días hábiles posteriores en un horario de 8:30 a las 17:00 horas.* Solicita se amplíe el plazo toda vez que no se habla de una publicación como tal porque muchas veces a pesar de que se comparte en medios y plataformas digitales es necesario darle una amplia difusión para que se presenten el mayor número de personas que cuenten con un currículum suficiente y aspiren a ser Contralor o Contralora Municipal.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, indica que la convocatoria que se presenta ante este Órgano Edilicio es importante dado que es para designar al Titular del Órgano Interno de Control Municipal quien será el encargado principal de fiscalizar el ingreso y el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos, vigilar que los recursos federales y estatales asignados al Ayuntamiento se apliquen en términos estipulados en las leyes, los reglamentos y los convenios respectivos; así como vigilar que los ingresos municipales se integren en la Tesorería Municipal conforme a los procedimientos contables y disposiciones legales aplicables, acciones que son pendientes para un gobierno de honestidad y de transformación.

Una vez aprobada la convocatoria pública, este Cabildo deberá designar a la persona titular del Órgano Interno del Control Municipal en los términos que marca el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, comenta que en la convocatoria se establece que el período de recepción de documentos durará tres días y considera es poco tiempo.

Solicita que la convocatoria se difunda ampliamente para que los candidatos puedan ser evaluados y revisar de manera detallada los perfiles, ya que es importante que la convocatoria la atiendan personas que cumplan los requisitos para ocupar este cargo.

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, indica que la designación del Contralor es relevante para la administración. Plantea que se apruebe la convocatoria dado que es urgente contar con el Titular de la Contraloría para que vigile todos los aspectos de cada Dirección y del propio Ayuntamiento.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, indica que es de suma importancia aprobar la convocatoria ya que por el momento se cuenta con un Encargado de Despacho. En el decreto número 200 se establece que se tienen los primeros treinta días del mandato para la designación del Contralor Interno Municipal, por lo que, se tienen ocho días máximo para la designación.

Indica que se está en tiempo y forma, es algo muy importante, no puede estar una administración sin Contralor Interno ya que es una figura que lleva la rendición de cuentas.

Solicita que se apruebe la convocatoria en los términos que se aprobó el Orden del Día.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, señala que es evidente la urgencia de aprobar la convocatoria dadas las necesidades que requiere ejercer el Titular de la Contraloría Interna Municipal desde el inicio de esta administración.

Solicita que esta convocatoria se publique en los medios de comunicación oficiales y redes sociales del Ayuntamiento. Incluso, pudiera difundirse a través de las Autoridades Auxiliares, para garantizar que llegue a una mayor cantidad de personas.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, coincide en que la convocatoria se apruebe en lo general, pero en lo particular se debe ampliar el período para la recepción de documentos con el objetivo de que más ciudadanos participen para ocupar el cargo de Contralor o Contralora.

Solicita que no sean tres días para la recepción de documentos y que se amplíe el margen de registro de los aspirantes.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala que efectivamente en la convocatoria se establece que se tendrán tres días para la recepción de documentos, pero como integrantes de este Ayuntamiento deben hacer lo propio en cuanto a la difusión y no solo recaiga en un tema institucional, a través de las plataformas y los medios digitales del Ayuntamiento.

Como integrantes de este Órgano de Gobierno si se tiene algún vínculo con instituciones o asociaciones, sería adecuado que se tuviera esa iniciativa de hacer llegar la convocatoria a las personas que cumplan con el perfil que se establece en la misma.

Solicita que se haga lo propio dentro de lo que marca la ley ya que se tienen 30 días para cumplir con el procedimiento y se designe al Contralor Interno Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que el ordenamiento legal es puntual, pero se está en tiempo de aprobar la convocatoria. Hoy es lunes 20, se aprueba la convocatoria, mañana 21 se publica y a partir de ahí surte efectos y se tienen tres días para la recepción de documentos serían miércoles, jueves y viernes. Solicita tener una consideración al respecto para que los días sábado y domingo se pueda entrevistar a las personas que se hayan registrado. De esa manera la próxima Sesión de Cabildo, que será el día lunes 27, este Ayuntamiento designe al Contralor o la Contralora. De lo contrario, si se da más tiempo, se contravendrá lo que mandata la ley.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación de la convocatoria pública para designar al titular de la Contraloría Interna Municipal. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 17

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 112, 113, 116, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y, artículos 32, 86, 96, 111, 112, 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general, para participar en la selección y designación de la persona titular del Órgano Interno de Control Municipal, denominado Contralora o Contralor Municipal, para el periodo 2025-2027 conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todos los ciudadanos y ciudadanas, con una residencia efectiva mayor a tres años en el municipio de Texcoco, Estado de México.

SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 32, 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, las y los aspirantes deberán cumplir, de manera oportuna, con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexiquense, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- II. No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
- III. Contar con título profesional.
- IV. Contar con certificación de competencia laboral vigente, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez oficial. En caso de no contar con ella, el postulante contará con seis meses para acreditarla, para lo cual deberá presentar un escrito con firma autógrafa manifestando el conocimiento y compromiso de cumplimiento de este requisito.
- V. No estar condenado o condenada por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- VI. No estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos en el Estado, ni en otra entidad federativa.
- VII. No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o de violencia de género.

TERCERA. DE LOS DOCUMENTOS

1. Acta de nacimiento.
2. Identificación oficial vigente.
3. Constancia de vecindad expedida por las autoridades pertinentes, que acredite tal condición.

4. Título y/o grado profesional, expedido por las autoridades educativas, en áreas jurídicas, económicas o contables administrativas.
5. Comprobante de experiencia laboral mínima de un año en su área de formación o afín.
6. Currículum vitae con fotografía, será reconocida la experiencia en materia de Contraloría u Órgano Interno de Control comprobada.
7. Certificación de Competencia Laboral expedida por institución competente o carta compromiso de su presentación en un plazo no mayor a seis meses contados a partir de su inicio de funciones.
8. Constancia de no inhabilitación para desempeñar cargo, empleo o comisión pública.
9. Constancia de no deudor alimentario.
10. Informe de antecedentes no penales, emitido por las autoridades competentes.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa, donde el aspirante exprese no haber estado condenado por delitos de violencia familiar; contra la libertad sexual o por violencia de género; por delitos de robo, abuso de confianza, falsificación, cualquier delito que amerite la pena de privación de la libertad, ni cualquier delito o responsabilidad cometida contra la Administración Pública.
12. Carta de aceptación de las disposiciones y resoluciones de la presente convocatoria, con firma autógrafa.
13. Cualquier otro documento que contribuya a la comprobación de los requisitos.

CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

La Secretaría del Ayuntamiento recibirá los documentos de los aspirantes, establecidos en las bases de la presente convocatoria, para lo cual deberán ser presentados en original y copia para su cotejo.

Los aspirantes recibirán acuse de recibo y número de folio de su expediente. Solo serán recibidos los expedientes completos.

El periodo establecido para la recepción de documentos iniciará con la publicación de esta convocatoria y durará los tres días hábiles posteriores en un horario de 08:30 a 17:00 horas. Para ello, los aspirantes deberán presentarse de forma personal en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el Palacio Municipal, Calle Nezahualcóyotl # 110, Colonia Centro, C.P. 56100, Texcoco, Estado de México, primer piso.

La entrega de documentos es responsabilidad de los aspirantes.

QUINTA. DE LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

Agotada la etapa de recepción, la Secretaría del Ayuntamiento entregará los expedientes individuales y debidamente integrados de los aspirantes que cumplieron con las bases SEGUNDA, TERCERA y CUARTA de la presente convocatoria a la Presidencia Municipal.

En uso de las atribuciones que le confiere el segundo párrafo del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Presidencia Municipal del Municipio de Texcoco, formulará la terna que presentará a consideración del Cabildo, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control Municipal.

La persona designada rendirá protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Publíquese la presente convocatoria en el Órgano Oficial "Gaceta Municipal" y en la página web del Municipio de Texcoco.

TERCERO. La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 9, fracción VII, 12, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y los aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de México.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento que publique de manera inmediata la convocatoria.

8. Solicitud para autorizar la implementación del Fondo de Ahorro 2025.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita la autorización del Cabildo para que la Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, explique el tema. **Se aprueba por Unanimidad.**

La Tesorera Municipal, Noemí Lizeth Dávila Orozco, señala que por varios años se ha implementado el Fondo de Ahorro para los servidores públicos de la administración pública municipal de Texcoco.

El procedimiento es sencillo. A cada trabajador se le descuenta vía nómina máximo hasta un 6% de su salario. Por cada peso que ahorre el trabajador el gobierno aportará otro. Al final del año se les entregará el Fondo de Ahorro a los trabajadores.

El ahorro será de enero a noviembre y en diciembre se hará la correspondiente dispersión a cada uno de los servidores públicos beneficiados.

Otra de las ventajas es que cada servidor podrá solicitar préstamos al Fondo de Ahorro con un interés del 4% mensual. Serán tres préstamos durante el año.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que es un fondo que favorece a los trabajadores. Por cada peso que aporte el trabajador el gobierno aportará otro. Somete a consideración de Cabildo la implementación del Fondo de Ahorro 2025. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 18

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracciones I, VIII, X, XV, XVIII, XIX, XXI, XXII; y 48 fracciones II, VIII, IX, X, XI, XVI y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza la implementación y se aprueba el pago de la Aportación Patronal del Fondo de Ahorro 2025 para los Empleados Sindicalizados y de Confianza, de acuerdo con los Lineamientos y Reglas que se anexan al presente acuerdo.

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE AHORRO DEL EJERCICIO 2025

1.- Las aportaciones al Fondo de Ahorro serán obligatorias y se realizarán a partir de la primera quincena de enero a la segunda quincena de noviembre del 2025, de igual manera los trabajadores deberán nombrar un beneficiario (mayor de edad) en caso de fallecimiento.

2.- Los descuentos por concepto de Fondo de Ahorro se aplicará: $3.5 \text{ SMG } \$278.80 \times 3.5 = \975.80 x el 6% del salario = 58.55 diario por 15.2083 días laborados = **\$890.45** el tope máximo quincenal, por cada peso que el trabajador ahorre la Tesorería Municipal aportará otro peso (aportación patronal).

3.- Los trabajadores podrán solicitar préstamos, la tasa de interés será del 4% mensual sobre saldos insolutos por los meses que dure el mismo, el trabajador podrá decidir la duración del préstamo que no podrá exceder al 30 de noviembre de 2025.

4.- Los préstamos deberán liquidarse en cantidades proporcionales, las cuales se determinarán dividiendo el importe del préstamo más los intereses entre el número de quincenas o meses que dure.

5.- Todos los trabajadores que aporten al fondo de ahorro podrán solicitar préstamo y deberán entregar los siguientes documentos:

- Solicitud debidamente llenada proporcionada por la Tesorería Municipal, en el área de Egresos.
- Copia del último recibo de pago del solicitante y del aval.
- Copia del INE del solicitante y del aval.

6.- Cada trabajador tendrá un importe máximo de endeudamiento, éste será de acuerdo con las aportaciones que se realicen al Fondo de Ahorro, en el periodo señalado, la Tesorería Municipal proporcionará a cada trabajador la carta de capacidad de endeudamiento, tomando en cuenta el ahorro de cada trabajador.

7.- El trabajador tendrá derecho a tres préstamos únicamente, estos sumados no deberán de exceder la cantidad máxima de endeudamiento mencionado en el punto anterior de igual forma los descuentos vía nómina no podrán exceder del 30% del salario neto.

8.- Los trabajadores podrán solicitar en cualquier momento a la Tesorería Municipal un estado de cuenta de los préstamos y aportaciones realizadas en el periodo de ahorro.

9.- Ningún trabajador podrá exigir que se le efectúen préstamos cuando el Fondo de Ahorro no disponga de los recursos suficientes para ello o el trabajador llegue a su límite de préstamos.

10.- No se harán préstamos a personas que no laboren en el H. Ayuntamiento y que no estén dentro del Fondo de Ahorro 2025.

11.- En caso de algún motivo que el trabajador no pueda seguir en el Fondo de Ahorro, éste podrá solicitar sus aportaciones y perderá el beneficio de los intereses.

12.- Los trabajadores autorizan a esta Tesorería Municipal que, en caso de no cubrir el total de sus préstamos, sean descontadas las cantidades que adeuden del aguinaldo y demás percepciones recibidas.

13.- Responsabilidad del aval: El aval asegura que el préstamo de quien lo solicita será pagado, en caso contrario la deuda pasa a nombre del aval y tiene la obligación de saldarla, aunque no haya recibido ni gastado ese dinero el cual será descontado de su aguinaldo y demás percepciones recibidas.

14.- Los trabajadores autorizan que esta Tesorería Municipal realice los descuentos por concepto de préstamo e intereses que se adeuden del finiquito laboral en caso de que termine la relación laboral con el H. Ayuntamiento de Texcoco.

15.- Los intereses generados durante el periodo de la primera quincena de enero a la segunda quincena de noviembre de 2025, de dicho fondo, serán repartidos equitativamente entre el número de trabajadores que conforman el fondo de ahorro.

16.- La entrega del Fondo de Ahorro e intereses será del **22 al 26 de diciembre** entregándose a cada integrante la justificación, así como un estado de cuenta personal de todo el periodo.

17.- La Tesorería Municipal tomará las decisiones en todo supuesto que no esté contemplado en los presentes lineamientos.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

9. Asuntos generales.

No habiendo asuntos generales que tratar, se clausuran los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo a las nueve horas con cincuenta y tres minutos en el mismo día de su inicio.

Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, reunidos los integrantes del Ayuntamiento de este municipio en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias.
5. Presentación de la terna y, en su caso, designación del titular de la Contraloría Interna Municipal y toma de protesta.
6. Aprobación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Texcoco.

7. Aprobación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México 2025.
8. Presentación del posicionamiento realizado por la Octava Regidora del Ayuntamiento de Texcoco, Maricela López Escalona, sobre el incremento al cobro del peaje de la autopista Peñón- Texcoco.
9. Solicitud para declarar Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, para realizar Sesión Solemne de Cabildo a efecto de llevar a cabo la promulgación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2025.
10. Asuntos generales.
11. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes: Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez; Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez; Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz; Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco; Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz; Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores; Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta; Sexta Regidora, María Sosa Guzmán; Séptimo Regidor, Omar Aguilar García; Octava Regidora, Maricela López Escalona y Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que existe quórum, por lo que el Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo las actas de la Segunda y Tercera Sesiones Ordinarias. ***Se aprueban por Unanimidad.***

5. Presentación de la terna y, en su caso, designación del titular de la Contraloría Interna Municipal y toma de protesta.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que el día viernes veinte de octubre del año dos mil veintitrés se publicó, en la Gaceta de Gobierno, el decreto No. 200 en los siguientes términos:

DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente: La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

DECRETO NÚMERO 200

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 110.- La contraloría municipal es el órgano interno de control encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Artículo 111.- La contraloría estará a cargo de una persona titular denominada Contralora o Contralor, la cual será nombrada por acuerdo de Cabildo de entre una terna de ciudadanas y ciudadanos propuestos por la Presidenta o Presidente Municipal y dependerá jerárquicamente del mismo.

Para dichos efectos, el Cabildo emitirá una convocatoria pública y corresponderá a la Presidenta o Presidente Municipal la evaluación de las personas aspirantes, así como la formulación de la terna que se someterá a la consideración del Cabildo, el cual deberá designar en un plazo no mayor a ocho días, a la persona titular de la contraloría municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. El proceso de designación de la Contralora o Contralor Municipal al que hace referencia el presente Decreto, deberá realizarse durante los primeros treinta días posteriores al inicio del periodo constitucional del Ayuntamiento respectivo.

Indica que este Ayuntamiento se encuentra dentro del término establecido en la ley para designar al Titular de la Contraloría Interna Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, manifiesta que el Secretario del Ayuntamiento le fue informando el desarrollo del proceso para la designación del titular de la Contraloría Interna Municipal.

Señala que algunas personas acudieron a la Secretaría del Ayuntamiento solicitando su registro, pero no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria aprobada por este Ayuntamiento.

Aclara que se otorgaron todas las facilidades a las personas que solicitaron su registro, ya que lo que se buscaba era tener una mayor participación ciudadana; siempre apegados a lo que marca la convocatoria y las normas aplicables al tema.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento informe sobre el procedimiento que se seguirá para la elección del titular de la Contraloría Interna Municipal.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, manifiesta que acudieron a la Secretaría del Ayuntamiento alrededor de dieciséis personas para inscribirse en este proceso; sin embargo, entre el 70 y 80% no cumplieron con los requisitos.

Informa que, oportunamente, se entregó a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento la terna propuesta para ocupar el cargo de titular de la Contraloría Interna Municipal.

Cada integrante del Ayuntamiento emitirá su voto y, posteriormente, se tomará la decisión correspondiente.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, manifiesta que su voto es a favor del maestro Paulino Hernández Luna.

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, señala que la convocatoria se aprobó conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

Indica que, el Secretario del Ayuntamiento dio a conocer el nombre de las personas que integran la terna. Refiere que, verificó todos los documentos que presentaron los participantes y su voto es para Paulino Hernández Luna.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, indica que revisó los requisitos que se solicitaron en la convocatoria; y una vez que analizó los documentos presentados, su voto es para Paulino Hernández Luna por su experiencia, trayectoria y preparación.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, manifiesta que su voto es a favor de Paulino Hernández Luna, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, refiere que de acuerdo a la convocatoria pública se les dio oportunidad a todos los ciudadanos de participar. Es lamentable que ninguna mujer se haya registrado o que cumpliera con los requisitos para estar dentro de esta terna. Sobre todo, ahora que la ley establece la equidad de género.

Manifiesta que lo más adecuado hubiera sido que cada aspirante expusiera su currículum y así conocer su desempeño; pero ya que la presentación no se llevó a cabo, su voto es para Paulino Hernández Luna.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, indica que, con base en la convocatoria y revisando los perfiles y la experiencia de los tres candidatos que cumplieron con todos los requisitos, su voto es por la experiencia que ha tenido Paulino Hernández Luna.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, lamenta que no se hayan registrado mujeres en esta convocatoria o que, si lo hicieron no cumplieron con el perfil o currículum para participar de la misma.

Coincide en que hubiera sido adecuado que los integrantes de la terna realizaran una presentación en esta Sesión. La convocatoria fue publicada legalmente y el Secretario del Ayuntamiento remitió un oficio que contenía el nombre de las personas que integran la terna, acompañado de los currículums y los perfiles de las personas participantes. Este cargo es relevante y de suma importancia para la administración municipal.

Indica que revisó los currículums presentados y su voto es para Paulino Hernández Luna, ya que es quien tiene mayor experiencia y conocimientos en el tema.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, manifiesta su voto a favor de Paulino Hernández Luna.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, señala que su voto es a favor de Paulino Hernández Luna.

La Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco, declara que su voto es para Paulino Hernández Luna.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que se dio cumplimiento al ordenamiento que este mismo Cabildo aprobó. Tiene entendido que hubo preregistro de dos mujeres, pero no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Manifiesta su voto a favor del maestro Paulino Hernández Luna y solicita que, al término de la toma de protesta, se le permita el uso de la palabra para que realice comentarios al respecto.

La designación del maestro Paulino Hernández Luna como Contralor Interno Municipal para el período 2025-2027, **se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 19

Con fundamento en los artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa al maestro Paulino Hernández Luna como Contralor Interno Municipal, a partir del veintinueve de enero del año dos mil veinticinco.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, toma la protesta de ley correspondiente al maestro Paulino Hernández Luna como Contralor Interno Municipal, en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Indica al maestro Paulino Hernández Luna que su designación fue por Unanimidad. Es una alta responsabilidad. Le solicita dé unos comentarios al respecto.

El maestro Paulino Hernández Luna señala que se siente doblemente honrado de que por Unanimidad se haya aprobado su designación para ocupar el cargo de Contralor Interno Municipal.

Comenta que en los años que tiene de vida se ha preparado académicamente para cumplir las tareas que se le encomienden en el municipio en pro de la ciudadanía y esta de Contralor, es una de ellas. Indica que estudió en la Universidad Autónoma del Estado de México, en donde cursó la licenciatura en Derecho y la maestría en Procesos

Jurídicos, lo cual le abrió una visión más amplia de cómo desarrollar un excelente criterio para actuar en favor de los ciudadanos.

Refiere que el Presidente Municipal desde el primer minuto de su gobierno, ha hecho patente el principio de que el pueblo tiene que ser bien atendido y le queda claro que la sensibilidad es importante para desarrollar la tarea de Contralor Interno Municipal.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que les ha pedido a los funcionarios del gabinete que, independientemente de sus títulos profesionales, ejerzan el título de la humildad que requiere el pueblo texcocano. Señala que él practica el título de la humildad y a eso invita al Contralor Interno Municipal porque es una dependencia que estará al pendiente de la actividad de los funcionarios, de la fiscalización y de todos los procedimientos.

Le pide al Contralor Interno Municipal que esté al pendiente de la certificación que por ley debe cumplir.

6. Aprobación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Texcoco.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que tal y como se acordó en la Sesión anterior, el viernes veinticuatro de enero, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo a la que asistieron los integrantes del Órgano de Gobierno y, detalladamente, revisaron el Reglamento.

Los anexos correspondientes se entregaron, de manera digital, a los integrantes del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, somete a consideración de Cabildo la aprobación del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Texcoco, en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 20

Con fundamento en los artículos 27 y 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Texcoco 2025-2027.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

7. **Aprobación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México 2025.**

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán, informa que tal y como se acordó en la Sesión anterior, el día jueves veintitrés de enero, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo a la que asistieron los integrantes del Órgano de Gobierno y, detalladamente, revisaron el Bando Municipal. Los anexos correspondientes se entregaron, de manera digital, a los integrantes del Ayuntamiento.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que también se realizó una reunión con los titulares de las dependencias que integran la administración pública municipal con el objetivo de que presentaran sus comentarios y sugerencias al Bando Municipal.

El Bando Municipal presenta artículos, incluso, de disciplina personal. Cuenta con un apartado sobre la aplicación del alcoholímetro en Texcoco porque muchas personas conducen bajo los efectos del alcohol, a todas horas, y ello provoca infinidad de accidentes.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, señala que el Bando Municipal es la norma básica de carácter administrativo para los habitantes y transeúntes del municipio. Con la aprobación de este punto se cumplirá con lo que establece el artículo 160 de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que es publicar el Bando Municipal el cinco de febrero para el conocimiento de los texcocanos.

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, indica que, efectivamente, se llevó a cabo la Mesa de Trabajo, a la que asistieron todos los Regidores y la Síndica Municipal, en donde verificaron y debatieron algunos lineamientos y cuestionamientos al Bando Municipal.

Señala que también se comentó que era necesario regular el uso de las motocicletas porque últimamente se han incrementado los problemas viales en todo el municipio por este medio de transporte.

Finalmente, esta administración está iniciando y, conforme vaya avanzando, se verificarán las necesidades en ciertos núcleos sociales; así que en cualquier momento se pueden presentar las iniciativas de modificación al Bando Municipal conforme vaya transcurriendo el tiempo. Se debatió y se hicieron los comentarios suficientes y así lo manifestaron todos y cada uno de los Ediles.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, manifiesta lo siguiente:

El Bando propuesto resulta conveniente para cumplir con los objetivos de este Gobierno, para argumentarlo llama la atención sobre tres aspectos:

Primero: el compromiso y voluntad política que se manifiesta, para apreciarlo basta leer el artículo 25, ya que ningún integrante de este Ayuntamiento, sin importar su partido de origen, puede estar en contra del bienestar del pueblo.

Artículo 25. La misión del Ayuntamiento es proporcionar el bienestar de sus habitantes a través de brindarles los servicios públicos básicos, aprovechar las potencialidades del municipio, reivindicar su papel histórico, cultural e innovador, así como colaborar con el incremento de sus capacidades personales y con ello el desarrollo social, todo desde una perspectiva de sustentabilidad, equidad de género, derecho a una vida libre de violencia, gobierno abierto y cumplimiento de la función de brindar seguridad.

Segundo: el Bando Municipal no se trata solo de voluntad política. No es una intención, también establece el camino y la responsabilidad que la administración pública debe seguir.

En el artículo 26 se señalan las tareas que se deben cumplir, las herramientas a utilizar y como surgen de la voluntad popular para sentar las bases para un mejor Texcoco.

Artículo 26. Para el cumplimiento de sus fines y aspiraciones, el Ayuntamiento tendrá como objetivo estratégico: dar cumplimiento pleno al Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027, como instrumento guía a partir del cual se desarrollen las políticas gubernamentales en cada uno de sus ejes, que sean producto del consenso social y atiendan las necesidades de la sociedad texcocana

desde una visión prospectiva y de respeto a los mandatos establecidos por la legislación mexicana.

Tercero: proporciona las bases para un buen gobierno, lo mismo para la gestión de su administración pública que para la buena convivencia social. Por un lado, a las diversas dependencias de la administración pública se les otorgan las facultades suficientes para que cumplan con sus objetivos, para que, cada dependencia aporte los resultados a este gobierno por el bienestar de los texcocanos. Por otro lado, también establece los lineamientos necesarios para que, la ciudadanía abone a la paz y convivencia social para que, en su ambiente democrático y armónico, trabaje para impulsar su propio bienestar.

De igual forma cuenta con un catálogo de faltas administrativas y penalizaciones suficientes para frenar su incidencia y, cuando algún ciudadano no esté de acuerdo con la autoridad, además de los derechos que el marco legal nacional y estatal le reconocen, el Bando también le señala los recursos de inconformidad suficientes.

Creo con total convencimiento que el Bando presentado permitirá el cuidado responsable del territorio trabajar de la mano del pueblo, fortalecer su identidad como texcocanos, avanzar hacia el bienestar común y sienta las bases para una gestión exitosa de este gobierno.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, indica que en días pasados se llevó a cabo la Mesa de Trabajo para revisar de manera exhaustiva y profunda el proyecto del Bando Municipal. Aprovecha el espacio para celebrar la participación de todas las áreas por el empeño y esfuerzo que se dedicó para generar observaciones objetivas.

También, celebra la apertura de la administración 2025-2027 para que todos los Ediles, sin importar color o la expresión política, pudieran aportar en conjunto y en armonía un proyecto para la versión final del Bando Municipal.

Agradece al Presidente Municipal la participación conjunta que ha fomentado en todas las expresiones políticas que integran este Órgano de Gobierno. Comenta que todas las observaciones que se realizaron fueron enfocadas al bienestar de los texcocanos “para que podamos vivir en sociedad y en armonía”. Los lineamientos que se encuentran en el Bando Municipal garantizan que se cuente con una administración eficiente, eficaz y, sobre todo, de calidad para los texcocanos.

Solicita que la apertura y la participación en conjunto prevalezcan durante el tiempo que dure esta administración.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, respecto del artículo 213 clase B, inciso IV “estoy de acuerdo en lo general; sin embargo, sugiero revisar acerca de las infracciones porque trasgreden nuestra democracia”.

Señala que su deber es pronunciarse en torno a un principio democrático inalienable que se refleja en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que estos artículos garantizan la libertad de expresión y de difusión de ideas, opiniones e información. Tales libertades tienen que ser derechos garantizados cuya vigencia no puede ser violable por inquisiciones judiciales o administrativas de tal manera que se restrinja su ejercicio, salvo en el caso de que:

1. Se atente contra terceros,
2. Se atente contra la moral,
3. Se perturbe el orden público y
4. Se comprometa la seguridad nacional.

Indica que acudió a las Mesas de Trabajo y, en lo general, está de acuerdo con lo que se establece en el Bando Municipal, pero posteriormente presentará una reserva en torno a lo que está señalando. Lo anterior, debidamente fundado y respaldado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece que se hayan realizado Mesas de Trabajo, tanto del Órgano de Gobierno como de los titulares de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal, para aportar ideas, comentarios y sugerencias al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2025.

El Bando Municipal es la norma jurídica que regula la vida del municipio. Considera que se dieron cambios significativos y sustanciales que, sin duda alguna, benefician a los texcocanos.

Solicita que se continúe trabajando con esa apertura de los proyectos en Mesas de Trabajo que serán en beneficio de todos los texcocanos.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, indica que todos han celebrado la participación de las diferentes Mesas de Trabajo que se llevaron a cabo, tanto con la administración pública como con el Órgano de Gobierno, incluso con algunos ciudadanos. Todos coinciden que las acciones siempre han sido en beneficio de los texcocanos.

La actualización del Bando Municipal representa una oportunidad para fortalecer la administración pública y robustecer la cultura jurídica en nuestro municipio. Sin embargo, la propia necesidad de los problemas públicos hace que estos documentos siempre sean instrumentos de análisis y de estudios.

En cualquier momento habrá apertura para nuevas adecuaciones al Bando Municipal, incluso a los Reglamentos que emita este Ayuntamiento.

Reconoce el trabajo plural que realizaron los integrantes de este Cabildo. Este ejercicio fue encabezado por el Presidente Municipal y está marcando una pauta muy importante para el ejercicio de todas las acciones y actividades de este Órgano de Gobierno.

Solicita que se amplíen los espacios a la participación ciudadana para que se puedan aportar ideas concretas porque cada comunidad tiene sus necesidades específicas. Considera que es correcto escuchar las diferentes voces de Texcoco.

Agradece a todos los que participaron en la creación y actualización del Bando Municipal que rige la vida jurídica del municipio de Texcoco.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, considera que el Bando Municipal en lo general cumple con las normas administrativas de regular la convivencia entre los habitantes del Municipio. Sin embargo, en lo particular, se podrían realizar adecuaciones en beneficio de los ciudadanos texcocanos.

Solicita que el Bando Municipal se cumpla a cabalidad y no sea una letra muerta. Se está aprobando este instrumento jurídico que será de observancia general tanto para el gobierno como para los ciudadanos.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que le pidió al Secretario del Ayuntamiento que se llevaran a cabo las reuniones necesarias para revisar el Bando Municipal. Señala que se tuvo toda la apertura para que los Regidores, de acuerdo a su responsabilidad, hicieran lo conducente.

El Bando Municipal es el eje rector. Es una pequeña constitución que va a normar legalmente al Municipio, pero como todo ordenamiento jurídico se puede modificar en cualquier momento. La Regidora María Sosa Guzmán ha manifestado que presentará una reserva y, si el día de mañana se tiene que realizar una reforma, se hará.

Celebra que se haya tenido participación de los integrantes de este Ayuntamiento. Puntualiza que se dará toda la apertura necesaria y si algo faltó se tiene que ir perfeccionando.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que nuevamente se revise el Bando Municipal, sobre todo, la ortografía y la redacción. Le llama la atención que en el capítulo II de los derechos y obligaciones están plasmadas las palabras *capacidades diferentes* cuando la ONU dispuso que la expresión adecuada es personas con discapacidad. Recomienda que se precise el término.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2025. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 21

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política del Estado de México, artículos 31 fracción I, 160, 161 y 162 de la Ley Orgánica Municipal, se aprueba el BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO 2025.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, agradece a los Regidores por los trabajos llevados a cabo en la revisión del Bando Municipal. Felicita al Secretario del Ayuntamiento por las reuniones que realizó, tanto con el Órgano de Gobierno como con el Gabinete.

Solicita al Secretario del Ayuntamiento que se convoque a la promulgación del Bando Municipal a las Autoridades Auxiliares, Comités Vecinales y a todos los sectores.

8. Presentación del posicionamiento realizado por la Octava Regidora del Ayuntamiento de Texcoco, Maricela López Escalona, sobre el incremento al cobro del peaje de la autopista Peñón- Texcoco.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, señala que en seguimiento a lo solicitado en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de enero del año en curso; en esta Sesión presenta de manera formal el posicionamiento y es el siguiente:

Tras el aumento del cobro del peaje en la Autopista Peñón- Texcoco que trae consigo diversos obstáculos y dificultades para quienes a diario transitan esa vialidad en su mayoría texcocanos y texcocanas, así como de habitantes de municipios aledaños al generarse un detrimento en su economía y de sus familias, resulta imperante la necesidad de que este Órgano de Gobierno Municipal de Texcoco solicite a las autoridades locales y federales que tomen cartas en el asunto e intervengan en favor de los habitantes de Texcoco y, de manera general, de los usuarios de la Peñón- Texcoco.

Intervención que pudiera darse como ya en alguna ocasión se hizo a través de un subsidio para la disminución en su costo o que a quienes vivimos en la región y quienes hacen uso de manera regular de la autopista se les aplique

un descuento o algún tipo de beneficio cubriendo en dicho caso, los requisitos y trámites que se establezcan.

Con dicha acción se garantiza la proporcionalidad en el cobro del peaje establecido con las características propias de la vialidad en su corto kilometraje. Resulta ser de las más caras, además de insegura al no contar con auxilio vial, acotamientos adecuados, rampas de emergencia, puentes, etcétera. Encontrándose, llena de vados, baches e irregularidades en su arroyo vehicular. Condiciones que generan un riesgo inminente para quienes circulan por ella para desplazarse a sus fuentes de trabajo, escuelas, o por algún otro tipo de necesidad.

Es, por tanto, que solicito que, con la participación de todos, de manera consensada como Órgano de Gobierno representante de las voces de las y los ciudadanos texcocanos formulemos de manera conjunta alternativas de solución a esta problemática y hagamos de la misma manera el llamado a las autoridades locales y federales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que está a consideración de este Ayuntamiento el posicionamiento presentado por la Octava Regidora, Maricela López Escalona.

En particular, votará a favor. Es un tema que la ciudadanía texcocana espera de este Órgano de Gobierno. Solicita a la Regidora Maricela López Escalona, si así lo considera conveniente, que las intervenciones de los integrantes de este Ayuntamiento se adhieran al posicionamiento.

El Noveno Regidor, José Cruz Pérez Vázquez, presenta la siguiente exposición:

La molestia entre los usuarios sigue creciendo alimentada por la percepción de que el costo de las Autopistas en México es elevado. Los usuarios que transitan con frecuencia por las Autopistas del país deberán considerar un ajuste en sus gastos. Un ejemplo, hablemos de una gran pérdida económica en el caso de lugares turísticos, si alguien planea salir de viaje tendrá que ajustar sus gastos. Ya que antes de la Ciudad de México a Acapulco gastaban la cantidad \$845.00 ahora con base al incremento del 5 al 9% se pagarán \$890.00 solo de ida.

El aumento a las tarifas en casetas del Estado de México ha generado cierto descontento entre los ciudadanos. Esta alza impactará principalmente para quienes utilizan estas vías de manera recurrente como lo es para trabajadores, estudiantes, pero sin duda, el mayor impacto económico afectará especialmente a quienes dependen del transporte de mercancía, ya que los costos de operación incrementarán significativamente. Dichos transportistas de carga y transporte público tendrán que ajustar sus presupuestos.

Por otro lado, el ingreso generado por este aumento en las tarifas busca garantizar mejores condiciones de seguridad, mantenimiento y modernización en las vías lo cual no se está cumpliendo. La ciudadanía manifiesta su descontento ante estos aumentos argumentando que no hay una mejora proporcional en la calidad de los servicios ni en mantenimiento de dichas vías.

Es injusto pagar más por carreteras donde los baches y problemas de señalización persisten. Claro ejemplo el caso de la Autopista Peñón-Texcoco de 16.5 kilómetros para trasladarse a Ciudad de México. En el trayecto se encuentran muchos baches, pocos señalamientos. No existen paradas para transporte público, escasa vigilancia, no hay puntos de auxilio vial; es decir, el botón de seguridad. No hay rampas de emergencia. Faltan puentes para cruzar la autopista de la ciudadanía de las comunidades cercanas a la autopista.

No podemos dejar de lado que en época de lluvia esta caseta se inunda, hablemos de la entrada al Parque Ecológico, sin mencionar los problemas de tráfico del registro de accidentes en el periférico por falta de una mejor solución y evitar ese cruce a través de un puente peatonal y vehicular.

Se hace un llamado a las autoridades federales y estatales para que tomen el tema y la importancia para buscar acuerdos con la empresa concesionaria.

Así mismo, de forma colegiada proponer y lograr una propuesta para el bien de los residentes texcocanos que utilizan la autopista cotidianamente de diferentes formas.

Hacer hincapié que con esta propuesta no se trata de eliminar dicho pago. Se trata de regular los costos para que haya mejoras, ya que es un trayecto muy corto de la caseta Peñón a la Ciudad de México. Crear un modelo de tarifa preferencial para residentes que pertenezcan al municipio de Texcoco. Como primer punto: realizar un censo para crear un registro exclusivo para los residentes en Texcoco donde se puedan inscribir por medio del comprobante de domicilio, es decir, el INE, ajustarlo a un sistema de tarifa preferencial de \$30.00 a \$35.00 que será solo para los texcocanos.

Contar con la tecnología para la identificación TAG local donde los vehículos registrados reciban tarifas reducidas en automático y detectarlos a kilómetros de distancia frente al vehículo o junto al parabrisas.

Implementar un mecanismo para la empresa que administre dichas casetas y evitar pérdidas significativas, a través de incentivos o subsidios para compensar la reducción de egresos implementando un programa de pago diferencial en horas pico y optimizar los ingresos en función del flujo vehicular. Es decir, hacer uso de las autopistas y evitar el tráfico a usuarios no residentes haciendo un pago diferencial y no el total del costo.

El Séptimo Regidor, Omar Aguilar García, señala lo siguiente:

Una de nuestras obligaciones como Órgano de Gobierno es proteger la economía, procurar el bienestar de los texcocanos aprobando y apoyando el punto de acuerdo que está proponiendo la Regidora Maricela López Escalona.

Investigando en Caminos y Puentes Federales ya existe un tema al respecto en el programa de residentes que brinda Caminos y Puentes Federales otorgando hasta un 50% de descuento, el cual fue planteado para personas que transitan regularmente por una misma ruta para llegar a sus domicilios o trabajos esto para evitar que tengan un gasto mayor.

Como un antecedente de este programa de residentes, tenemos el ejemplo en la Autopista México-Puebla que beneficia a los municipios de Chalco y Ecatingo. Entonces, es aquí donde existe algún antecedente a este punto de acuerdo que se está proponiendo y con el apoyo de todos nosotros podemos beneficiar a los texcocanos.

Otro antecedente de este punto de acuerdo fue en el año 2018 en donde en ese entonces, la Diputada, nuestra ahora Gobernadora, Delfina Gómez Álvarez, y el Diputado Mario Ariel Juárez Rodríguez del grupo parlamentario de Morena presentaron un punto de acuerdo para solicitar al entonces Gobierno que se diera un trato preferente a los texcocanos. No logró cumplir su objetivo, pero existen antecedentes. Es aquí donde con estos puntos de acuerdo podemos beneficiar a los ciudadanos de Texcoco.

El Quinto Regidor, César Javier Vilchis Huerta, señala lo siguiente:

El aumento de las cuotas en la carretera Peñón-Texcoco ha generado una gran polémica y descontento entre los usuarios de esta vía de comunicación. Muchos de ellos, consideran que el aumento es excesivo y no se justifica con la calidad del servicio que se ofrece. Además, algunos usuarios han señalado que el aumento de cuotas afectará negativamente a los comerciantes y transportistas que utilizan la carretera para transporte de sus mercancías.

La inseguridad de la Autopista Peñón-Texcoco es bastante: la falta de vigilancia, la falta de presencia policial y de vigilancia en la autopista ha creado un vacío de seguridad que los delincuentes han aprovechado para cometer asaltos y robos.

La falta de iluminación en algunos tramos de la Autopista ha creado un ambiente propicio para que la delincuencia pueda actuar con mayor destreza.

La falta de mantenimiento, el mal estado de la autopista, la falta de señalización y de la presencia de baches y huecos han creado un entorno peligroso para los conductores.

El Tercer Regidor, Francisco Alberto Almazán Paz, indica que su participación es en materia de medio ambiente sobre este tema.

En la actualidad las autopistas son un componente esencial de la infraestructura de transporte y comunicación, pero también representan una fuente significativa de impactos ambientales negativos, desde la emisión de gases contaminantes hasta la alteración de hábitats naturales.

Las autopistas afectan tanto al medio ambiente como a las comunidades circundantes, por ello es crucial que se implementen soluciones integrales y sostenibles que ayuden a mitigar algunos de estos efectos adversos.

Quienes transitan con frecuencia esta vía de comunicación, la Autopista Peñón-Texcoco, no solo observan un impacto en la economía, también se observa la necesidad de implementar soluciones para el uso de la infraestructura verde que ayuda a reducir daños ambientales relevantes tales como el uso de tecnologías de pavimento ecoeficientes que utilicen materiales reciclables y que garanticen una mayor durabilidad, la reducción de la huella de carbono en su aplicación y que permita la permeación de aguas pluviales.

La instalación de drenajes sostenibles que ayuden a la gestión de aguas con zanjas apropiadas de infiltración que eviten la disminución de encharcamientos y la contaminación del agua.

El uso de tecnologías limpias que garanticen el suministro eléctrico en el funcionamiento operativo, así como en el sistema de alumbrado público a lo largo de la pista, garantizando una mejor visibilidad y seguridad.

Realizar mantenimiento de poda y de desmalezamiento en camellones y laterales a lo largo de la vía, así como el retiro de acumulaciones de naturaleza muerta para evitar incendios descontrolados nocivos para el entorno, la fauna y la flora que prevalecen en el territorio.

La forestación y/o reforestación con árboles, arbustos y vegetación adecuadas al suelo que reduzcan las corrientes de aire, mitigar el ruido que afecta la biodiversidad y disminuya la contaminación visual que prevalece en el territorio.

Generar conciencia en los usuarios, a través de señalización, que instruya sobre la conservación de la flora y fauna y los riesgos que conlleva el uso de esta Autopista.

Y, por último, dado que es el principal acceso a un parque ecológico de gran magnitud, implementar carriles o vías alternas para peatones y transportes sostenibles.

Además de la adopción de tecnologías innovadoras como los paneles solares a lo largo de la carretera o la creación de corredores ecológicos ayudan a

transformar las autopistas en espacios que no solo facilitan el transporte, sino que también fomentan la regeneración ambiental y la biodiversidad.

Esta visión integral favorece la salud pública, ya que reduce la contaminación del aire y el ruido, mejorando la calidad de vida de las personas que viven cerca de estas infraestructuras.

Es hora de tomar decisiones responsables y avanzar hacia un nuevo modelo de vías de comunicación que respeten tanto el medio ambiente como las necesidades de las personas.

La implementación de estas soluciones no solo es una opción, es una necesidad para garantizar un futuro más limpio, saludable y sostenible para todos.

Las autopistas del futuro deben de ser ejemplos de innovación y conciencia ambiental actuando como puentes entre desarrollo urbano y la conservación del entorno natural; estas acciones y otras son algunas que se esperaría fueran atendidas tras el incremento a la cuota o peaje que se cobra por su uso y que, a lo largo de los años con distintas modificaciones, en el precio nunca hemos visto ser atendidas.

El Primer Regidor, Erik David Galicia Ortiz, señala que se trata de un aumento que perjudica a la ciudadanía, directa o indirectamente, si usan vehículo particular o de transporte público porque es una de las Autopistas más transitadas de la zona oriente.

Indica que la mayoría de los texcocanos, desde las cinco de la mañana, se trasladan a sus trabajos a la Ciudad de México. Coincide en que es una autopista insegura, con un peaje elevado; además, las condiciones físicas no son viables, ya que frecuentemente hay accidentes.

Ahora, con la creación del Parque Ecológico, mucha gente quiere visitarlo, pero tiene que pagar, entonces, si no acuden suficientes visitantes, podría convertirse en un elefante blanco.

Plantea que, una vez que se recaben todas las intervenciones, se giren los oficios correspondientes a las dependencias federales y estatales, con el objetivo de que conozcan el posicionamiento de este Ayuntamiento y, con la representatividad del Presidente Municipal, se pueda coadyuvar con el Gobierno de México y el Gobierno del Estado al efecto de negociar esa parte, porque es una demanda ciudadana.

La Síndica Municipal, Liliana Jazmín Rivera Martínez, señala que este Órgano de Gobierno está consciente de las afectaciones económicas, sociales y medioambientales que implica este cobro.

En virtud de ello, solicita que se genere un posicionamiento conjunto de manera colegiada, por parte del Órgano de Gobierno, para fortalecer toda la estructura jurídica

que pueda llevar el documento y pueda permear de manera efectiva con las instancias competentes.

La Segunda Regidora, Ma. Georgina Arellano Blanco, indica que el incremento en el peaje de la Autopista Peñón-Texcoco es elevado, ya que antes se cobraban \$55.00 y ahora están cobrando \$60.00. Lo menciona porque, de manera recurrente, utiliza la autopista y efectivamente afecta su economía.

Solicita al Presidente Municipal que realice las acciones necesarias con las autoridades competentes. Está de acuerdo en que se apruebe el posicionamiento y que se realice la solicitud con el Gobierno del Estado de México para ser intermediario con la concesionaria.

La Cuarta Regidora, Nallely Valles Flores, solicita, formalmente, que este Ayuntamiento apruebe un punto de acuerdo para que los recursos derivados del incremento de la tarifa sean destinados en las siguientes acciones:

1. Mejoramiento vial de la autopista. En términos de infraestructura servicios de apoyo y seguridad. Solo así se puede justificar el aumento y garantizar que los usuarios reciban un beneficio tangible a cambio de los costos adicionales.
2. Mejora de infraestructura complementaria, es esencial que se incluya la reparación y ampliación de los carriles, la instalación de barreras de seguridad, balizado completo y adecuado y la mejora de los puentes peatonales. Una autopista en mejores condiciones no solo reducirá los tiempos de viaje, sino que también disminuirá el número de accidentes y el desgaste de los vehículos.
3. Servicios de apoyo vitales para garantizar la comodidad y seguridad de los usuarios, esto incluye áreas de descanso adecuadas, estaciones de servicio equipadas y la presencia de asistencia médica, en caso de emergencias.
Estos servicios adicionales pueden hacer una gran diferencia en la experiencia de los usuarios y justificar el incremento de las tarifas.
4. Seguridad vial. La seguridad debe ser una prioridad, los ingresos adicionales deben destinarse a mejorar la vigilancia y el monitoreo de la autopista con el fin de reducir la incidencia de delitos como robos y asaltos.
La instalación de cámaras de seguridad, la presencia de patrullas de vigilancia y la implementación de sistema de alerta rápida pueden contribuir significativamente a la seguridad de los usuarios.
5. Finalmente, el incremento de tarifas de la Autopista Peñón-Texcoco es una medida que no debe tomarse a la ligera, dados los efectos adversos que se pueden tener sobre los mexiquenses más castigados, sin embargo, si se garantiza que estos fondos se destinen a mejoras en la infraestructura, servicios de apoyo y seguridad se puede lograr un equilibrio que beneficie a todos los usuarios. Es crucial que las autoridades escuchen las inquietudes de la comunidad y trabajen en

conjunto para asegurar que el incremento de las tarifas resulte en una autopista más segura y eficiente para todos.

La Sexta Regidora, María Sosa Guzmán, indica que está de acuerdo en todas las aristas en las cuales se aborda el problema. Por otro lado, aunque el Gobierno Municipal no es la instancia que deba incidir o regular, considera que sí se le puede dar seguimiento a todos los asuntos y cuestiones que el día de hoy aquí están aflorando.

En ese sentido, este Ayuntamiento puede dar seguimiento y ser portavoz de las inquietudes, molestias y las quejas de todos los texcocanos.

Indica que este incremento en el costo del peaje es abusivo porque afecta a diversos sectores de la población. Es decir, por esa autopista entran y salen mercancías que, al final de cuentas, tienen como destino final la población de Texcoco y a la hora de que se incrementa el peaje, obviamente, ese incremento se traduce directamente en la mercancía y por lo tanto afecta a los consumidores.

Por otro lado, el incremento al transporte público es inminente y afectará directamente a los ciudadanos que tienen un vehículo, aunque sea modesto y se trasladan a sus lugares de trabajo serán seriamente afectados, así como también se afectará el transporte público que transita por esa vía. Al final de cuentas, los usuarios serán afectados y se reflejará directamente en su economía, puesto que ya decía que este incremento se trasladará a los costos del transporte y, por lo tanto, traerá un severo deterioro a la calidad de vida de los texcocanos. Por ello, su voto es a favor del posicionamiento.

La Octava Regidora, Maricela López Escalona, agradece a los integrantes del Ayuntamiento por esas aportaciones tan importantes que, sin duda alguna, son en beneficio de los texcocanos y, también, de los vecindados de otros municipios. La intención era que todos los integrantes del Ayuntamiento “participáramos porque somos la voz de las personas a quienes representamos desde nuestras diversas ideologías”.

Solicita que el Secretario del Ayuntamiento concentre todas las aportaciones e ideas y elabore ese posicionamiento dirigido a las autoridades locales y federales para que de manera conjunta se realice esa petición.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, indica que a todos les interesa el tema del alza del peaje. Refiere que en su primera intervención manifestó que se abrirían las participaciones y que las intervenciones se adherirían al posicionamiento siempre y cuando la Regidora Maricela López Escalona estuviera de acuerdo.

Ahora, que la Regidora Maricela López Escalona ha manifestado que “permite adherirnos al posicionamiento” propone que el Secretario del Ayuntamiento certifique los documentos necesarios para el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, a la Comisión de Autopistas, e incluso al propietario.

Plantea que se forme una Comisión Edilicia de seguimiento en la que se conjunten las participaciones vertidas en esta Sesión de Cabildo y se elabore el posicionamiento de este Ayuntamiento. Seguramente será el primer municipio que se manifieste al respecto.

El Secretario del Ayuntamiento certificará todos los documentos necesarios para dar seguimiento al posicionamiento y ser coadyuvante con la Comisión Edilicia.

Propone que la Comisión Edilicia esté conformada en principio por la Regidora Maricela López Escalona y los Regidores representantes de las fuerzas políticas que integran este Ayuntamiento. La Comisión debe ser plural.

Somete a consideración de Cabildo la integración de la Comisión Edilicia Transitoria de seguimiento respecto del posicionamiento sobre el incremento al cobro del peaje de la autopista Peñón-Texcoco. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 22

Con fundamento en los artículos 64 fracción I, 65, 66, 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se integra la Comisión Edilicia Transitoria de seguimiento respecto del posicionamiento sobre el incremento al cobro del peaje de la autopista Peñón-Texcoco; la cual se integra de la siguiente manera:

Presidenta: Maricela López Escalona, Octava Regidora.
Secretaria: Liliana Jazmín Rivera Martínez, Síndica Municipal.
Vocal: Francisco Alberto Almazán Paz, Tercer Regidor.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

El **Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez**, indica que el Secretario del Ayuntamiento recabará las intervenciones, preparará el documento y se le dará seguimiento.

9. Solicitud para declarar Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, para realizar Sesión Solemne de Cabildo a efecto de llevar a cabo la promulgación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2025.

El **Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez**, solicita al Secretario del Ayuntamiento que explique al respecto.

El **Secretario del Ayuntamiento, José Alfonso Valtierra Guzmán**, señala que, una vez que se discutió y aprobó el Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, este Ayuntamiento está en condiciones de expedirlo; lo anterior, en términos del artículo 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que establece: *Los ayuntamientos expedirán el Bando Municipal y los presidentes los promulgarán*, lo cual se llevará a cabo el próximo cinco de febrero.

Por lo que, se solicita a los integrantes de este Ayuntamiento declarar Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, para realizar Sesión Solemne de Cabildo a efecto de llevar a cabo la promulgación del Bando de Gobierno del municipio de Texcoco 2025. La Sesión de Cabildo se realizará a las 9:00 horas.

El **Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez**, indica que es un tema de orden legal. Corresponde a este Ayuntamiento aprobar la sede para promulgar el Bando Municipal y acudir a colocarlo a los lugares que por tradición se acostumbra.

Pide que se haga un esfuerzo para que el Bando Municipal se trabaje de manera digital y se mande a las escuelas. Las nuevas generaciones deben estar enteradas de cómo se conduce la vida orgánica del municipio. La tecnología debe ayudar para darlo a conocer en las escuelas.

El Bando Municipal se debe dar a conocer a todas las familias texcocanas ya que es el eje rector de este gobierno.

Somete a consideración de Cabildo declarar Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, para realizar Sesión Solemne de Cabildo. **Se aprueba por Unanimidad.**

Nazario Gutiérrez Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 ha tenido a bien aprobar el siguiente:



ACUERDO No. 23

Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara Recinto Oficial las instalaciones del Centro Regional de Cultura de Texcoco, “Casa del Constituyente”, para realizar Sesión Solemne de Cabildo a efecto de llevar a cabo la promulgación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2025.

El Presidente Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticinco.

Presidente Municipal Constitucional
Nazario Gutiérrez Martínez
(Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
José Alfonso Valtierra Guzmán
(Rúbrica)

10. Asuntos generales.

El Presidente Municipal, Nazario Gutiérrez Martínez, informa que el día martes cuatro de febrero es el Aniversario Luctuoso de Nezahualcóyotl. Se llevará a cabo una ceremonia cívica e invita a los integrantes del Ayuntamiento a que asistan.

11. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo a las diecinueve horas con treinta y siete minutos en el mismo día de su inicio.



GOBIERNO DE
TEXCOCO
2025-2027

Nazario Gutiérrez Martínez
Presidente de Texcoco

Liliana Jazmín Rivera Martínez
Síndica Municipal

Erik David Galicia Ortíz
Primer Regidor

Ma. Georgina Arellano Blanco
Segunda Regidora

Francisco Alberto Almazán Paz
Tercer Regidor

Nallely Valles Flores
Cuarta Regidora

César Javier Vilchis Huerta
Quinto Regidor

María Sosa Guzmán
Sexta Regidora

Omar Aguilar García
Séptimo Regidor

Maricela López Escalona
Octava Regidora

José Cruz Pérez Vázquez
Noveno Regidor